ACTA DEL PLENO DE 13-05-2020

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D. Guillermo Hita Téllez
Dª María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
Dª Ana María Sabugo Marcello
D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez
Dª Montserrat Fernández Gemes
D. Jorge Canto López
Dª Alicia Amieba Campos
D. Irenio Vara Gayo
Dª Encarnación Salamanca Fernández
D. Antonio del Amo Montero
Dª María Mercedes López Higueras
D. Luis Miguel Cuéllar Grande

Partido Popular

D. Pablo José Rodríguez Sardinero
Dª María Dolores Martín Alonso
D. Alberto Escribano García
Dª Amalia Guillén Sanz
D. Francisco Javier Díaz Martínez
Dª Lucia Santana López

Ciudadanos Arganda

Dª Cristina Miguel Mambrilla
D. Miguel Ángel López García-Porrero
Dª Ana Isabel Hernández Marín

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero
D. Pedro Vicente Majolero López

Unidas Podemos IU Equo

Dª María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora Municipal

Margarita López Moreno

En Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y tres minutos el día treinta de abril de dos mil veinte, se reúnen de forma telemática los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por la Secretaria General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Aprobar la celebración de la sesión con carácter telemático.
Segundo.- Aprobación, si procede, del borrador del acta anterior, correspondiente al día 30 de abril de 2020.
Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 7 de mayo de 2020, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.
Cuarto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 7 de mayo de 2020, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Ocupación y Uso del Dominio Público con Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares.
Quinto.- Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional sobre la creación de un monumento de homenaje y recuerdo a las personas que han fallecido como consecuencia de la crisis sanitaria causada por el Covid 19.

12003_05

Secretaria General Acctal.

Dª Ana Mª García Ruiz

Sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-EQUO, sobre primeras medidas para afrontar en Arganda el impacto de la pandemia provocada por el Covid-19 en el marco de una reconstrucción verde y justa.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Vox sobre modificación artículo 5 Ordenanza Fiscal Incremento del Valor de los Terrenos.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, sobre abono de las facturas pendientes de pago a proveedores, de las subvenciones de las riadas de 2019, de las becas de comedor de colegios y escuelas infantiles y a modificar el presupuesto 2020 para dotar partida presupuestaria de ayudas a particulares, empresas y autónomos afectados por la crisis sanitaria del Covid19.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular, sobre solicitud de realización Test Covid-19 a trabajadores municipales y asimilados.

Décimo.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre instar a la Comunidad de Madrid la revocación de la suspensión del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil que firmó con el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta del PMP Primer Trimestre 2020.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

12003_05

Antes de comenzar la sesión, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se guarda un minuto de silencio por los fallecidos en esta crisis sanitaria, transmitiendo su pésame a las familias y amigos de las víctimas, transcurrido el cual se procede al inicio de esta sesión de Pleno Municipal.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CON CARÁCTER TELEMÁTICO.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor de los/as concejales/as presentes, y una abstención del Grupo Municipal Popular por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de la Sra. Santana López, **aprobar** la celebración de la sesión con carácter telemático.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de las víctimas de violencia de género, tal y como se acordó con el Consejo de la Mujer:

Mónica Espínola Nevado, 37 años, Villanueva de Castelló, Valencia, Miren Uranda, 56 años, Abanto Zierbena, Bizkaia, Paola Méndez, hija de Miren Uranda, 24 años, Abanto Zierbena, Bizkaia, Karina Andrés, 35 años, Almassora, Castellón y Encarnación G.P., 79 años, Gran Canaria.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/s veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de abril de 2020.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Tenemos que seguir lamentando nuevas muertes y nuevos afectados por el COVID 19, por lo que una vez más repito mis condolencias a los familiares y amistades de los fallecidos y el deseo de que las personas afectadas se recuperen pronto.
La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Derechos de Examen aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de octubre de 2007 establece en su artículo 1 como Hecho Imponible “la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas de acceso o de promoción a los Cuerpos o

Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento". Por su parte el artículo 5 por el que se regula la Base Imponible y la cuota tributaria establece las tarifas a satisfacer por los servicios regulados en la Ordenanza siguientes: Grupo o Escala A 26,94€. Grupo o Escala B 20,20€. Grupo o Escala C 13,46€. Grupo o Escala D 10,11€. Y finalmente para el Grupo o Escala E 8,08€. El Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), establece en sus artículos 75 a 77 los cuerpos y escalas en los que se agrupan los funcionarios. Las subescalas, clases y categorías quedan agrupadas conforme a la legislación básica del Estado en los grupos que esta determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso. En concreto establece que los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos: Grupo A, dividido en dos subgrupos A1 y A2, para cuyo acceso se exige estar en posesión del título universitario de grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será este el que se tenga en cuenta. La clasificación de los cuerpos y escalas en cada subgrupo está en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso. Grupo B, para cuyo acceso se exige estar en posesión del título de técnico superior. Grupo C, dividido en dos subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso, que será: para el C1, el título de bachiller o técnico; y para el C2, el título de graduado en educación secundaria obligatoria. - Subgrupo agrupaciones profesionales, sin requisito de titulación. En relación a los funcionarios de la Administración local que no tengan habilitación de carácter nacional se integran en las escalas de Administración general y Administración especial de cada corporación. Dado que las categorías contenidas en la citada Ordenanza no se adapta a la normativa vigente en materia de personal, resulta necesaria su modificación, que es lo que traemos a este Pleno para su aprobación. La Comisión Informativa celebrada el 7 de mayo dictaminó favorablemente a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por los Derechos de Examen en los términos descritos anteriormente."""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El jefe de personal en su Informe reconoce que en la normativa estatal, el TREBEP, se establece que existen los grupos A, B, C y agrupaciones profesionales. Aunque transitoriamente el grupo B se recoja en el A2, creemos que puede haber titulaciones relacionadas de formación profesional que no tengan más encaje que en el B. Por eso nuestro grupo es partidario de que ya que se está adaptando la Ordenanza a la normativa para facilitar a los aspirantes encontrarse en la clasificación cuando van a pagar su derecho de examen, pues que se mantenga el grupo B al menos hasta saber qué se decide definitivamente sobre el mismo a nivel estatal, para que no se produzca ninguna discriminación de acceso en Arganda en base a la titulación y para que nadie pague una tasa que realmente no le corresponde. Por lo demás, recalcar para conocimiento de la ciudadanía, que este cambio no tiene repercusión económica porque la cuantía de cada una de las tasas para examinarse, según el expediente, son las mismas."""

12003_05

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta que cree que la Sra. Cuéllar Espejo confunde el antiguo Grupo B al A2, manifestó en la comisión informativa que en la nueva clasificación si aparece recogido el Grupo B pero no de titulación universitaria sino un grupo de Formación Profesional de Grado Superior, éste no está contemplado su desarrollo y que tampoco tienen ninguna persona en este Ayuntamiento englobada en ese grupo; el motivo de esta modificación de ordenanza es facilitar el pago correcto de la tasa a los aspirantes a una prueba selectiva.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox, y una abstención del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN** en los siguientes términos:

"Artículo 5.- Base Imponible y Cuota Tributaria.- Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta Ordenanza, serán los siguientes:

SUBGRUPO A1	26,94 EUROS
SUBGRUPO A2	20,20 EUROS
SUBGRUPO C1	13,46 EUROS
SUBGRUPO C2	10,11 EUROS
AGRUPACIONES PROFESIONALES	8,08 EUROS"

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

12003_05

Cuarto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid **entrando en vigor y siendo de aplicación el mismo día de su publicación**. A tales efectos la disposición final de la

ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020, SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Siguiendo con lo anunciado en el Pleno extraordinario celebrado el pasado 30 de abril, traemos a este Pleno una nueva medida que va a suponer un importante apoyo a la actividad económica de nuestro Municipio. Este Gobierno va adoptar todas las medidas que competencial y financieramente nos sea posible para apoyar a las familias, el tejido productivo y trabajadores por cuenta ajena y autónomos, al objeto de de paliar los efectos que esta terrible crisis está ocasionando en nuestra sociedad. Como dije en el anterior Pleno, ya hemos adoptado numerosas medidas en distintos ámbitos: protección sanitaria, ayudas económicas y de asistencia para los que están pasando una situación difícil, especialmente los mayores y los niños. Y también hemos adoptado medidas de alivio liquidez tanto para los vecinos y vecinas, como para los negocios y empresas. Todas estas medidas adoptadas, las que esperamos se aprueben hoy y todas aquellas que fuera preciso adoptar, son complementarias a las que ya ha adoptado el actual Gobierno de la Nación. En una doble vía: Por un lado se han establecido ayudas para los trabajadores, autónomos y empresas que, sin duda les va a suponer un gran alivio. Y por otro lado se han adoptado y se adoptaran medidas que faciliten la recuperación de la actividad lo antes posible. Queremos seguir aliviando la situación de nuestros vecinos y vecinas y por ello traemos a este Pleno la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares. En concreto la modificación que proponemos consiste en que eximir del pago durante el 2020 de la Tasa por la ocupación de la vía pública de mesas, sillas, veladores y elementos auxiliares. Esta medida será especialmente importante sobre todo si consideramos que la primera fase de la desescalada permitirá a los restaurantes, bares y cafeterías el desarrollo de su actividad en terrazas. El sector de la Hostelería es un sector muy castigado por las medidas que se han tenido que poner en marcha, consecuencia de la crisis sanitaria, lo que ha obligado a la paralización de la actividad económica; Y es también un sector en el que la desescalada total será mucho más lenta. Por ello estamos convencidos de que la medida, que espero sea apoyada en este Pleno, tendrá una buena acogida por el sector. Como decía al inicio de mi intervención el Gobierno seguirá trabajando en el estudio de nuevas medidas de apoyo que nos sea posible adoptar. Pleno nuevas medidas que esperamos cuenten con su apoyo. La Comisión Informativa celebrada el 7 de mayo dictaminó favorablemente a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por la ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares en los términos descritos anteriormente."""

12003_05

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Nuestro grupo realizó una solicitud relacionada con aliviar la presión impositiva a quienes no han podido poner sus terrazas por el estado de alarma. Fue en una Junta de Portavoces a primeros de abril. Para conocimiento de la ciudadanía esta modificación que presenta el gobierno para que no se pague la tasa por ocupación y uso del dominio público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares durante el 2020, tiene repercusión en el presupuesto municipal. Como no podemos olvidar que somos un municipio sometido a plan de ajuste por la deuda, en la comisión de la semana pasada preguntamos y la concejala de gobierno respondió que esa falta de ingresos se vería compensada por la suspensión de gastos en espectáculos y eventos que ya no se van a celebrar. El gobierno y todos esperamos apoyos del gobierno estatal y de la Unión Europea a los municipios por el COVID19. En la comisión también nos comentó que se iba a devolver la tasa a quien ya la hubiera pagado. Nuestro grupo en escrito del 28 de marzo (hace mes y medio) pidió al gobierno que estudiase incorporar también en las Ordenanzas del 2021 beneficios fiscales para apoyar en general a los y las autónomas y empresas locales afectadas por el impacto del coronavirus y lo recomendamos de nuevo en la comisión, igual que reiteramos nuestro ofrecimiento a participar en esos estudios y en el Consejo Local de Empleo y Desarrollo si finalmente se convoca. Sabemos -porque se ha anunciado en las redes del Ayuntamiento- que ésta era una de las medidas acordadas por el gobierno con UGT, CCOO y ASEARCO, pero en esa misma noticia se decía también que esa propuesta se llevaría al consenso con el resto de fuerzas políticas en el Consejo del municipio. Se ha trabajado vía comisión, pero reiteramos que deberían explorarse ya posibilidades de modificar Ordenanzas de cara al 2021 y otras medidas que beneficien a sectores económicos y a las familias. Sobre ellas abundaremos en nuestra moción. Votaremos a favor."""

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, manifiesta que su grupo manifiesta dos cosas: dejar que los empresarios amplíen sus terrazas para que puedan tener la distancia de seguridad que tienen que tener, la otra cuestión es que hay personas que ya han entregado dinero a cuenta para este ejercicio y por ello que se les devuelva lo antes posible, su grupo votará a favor.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, interviene aclarando a la Sra. Cuéllar Espejo que seguirán adoptando todas las medidas que alivien la situación económica de los hosteleros del municipio afectados por el Covid19, en este punto están todos a una y no hay que arrogarse, informa al Sr. Serrano Caballero sobre la ampliación de metros en las terrazas se está valorando por la Concejalía de Modelo de Ciudad, agradece a todos los grupos su voto favorable a este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece al departamento que ha hecho posible traer esta ordenanza ahora, es una medida más que llevarán al borrador que se debatirá en el Consejo de Desarrollo Local, en el Pacto por el Empleo, en breve dado que hay acuerdo entre sindicatos y patronal y el gobierno local para llevarlo a ese pacto, agradece el voto favorable.

12003_05

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/s veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA OCUPACION Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES** en los siguientes términos:

Añadir una disposición Transitoria, con la siguiente redacción:

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, no estarán sujetos al pago de esta tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares previstos en los artículo 2 y 4 de esta ordenanza.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid **entrando en vigor y siendo de aplicación el mismo día de su publicación**. A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO DE HOMENAJE Y RECUERDO A LAS PERSONAS QUE HAN FALLECIDO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA CAUSADA POR EL COVID 19.-

12003_05

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura íntegra de la declaración institucional.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/s veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal **aprobar** la declaración institucional que literalmente dice:

" El Ayuntamiento de Arganda del Rey, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19, quiere expresar, a través de la presente Declaración Institucional, su apoyo y ánimo a todas las vecinas y vecinos de Arganda y, particularmente, a quienes que se han visto afectados de forma directa o indirecta por la pandemia que estamos sufriendo.

De manera muy especial, queremos expresar nuestras condolencias y cariño a todas las familias de nuestro municipio que han perdido a algún ser querido a consecuencia de esta enfermedad y decirles de forma sincera que siempre estarán en el corazón y el nuestro recuerdo de todas las argandeñas y argandeños.

Desde el Ayuntamiento, también queremos expresar nuestro inmenso agradecimiento a todas las personas y colectivos que están afrontando en primera línea la lucha contra el coronavirus, trabajando tenazmente para cuidarnos, protegernos y hacernos el confinamiento más llevadero. Para el personal del Hospital del Sureste y de los Centros de Salud, el personal de la Residencia de Mayores, las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento y de ESMAR, la Policía Local, la Guardia Civil, las Fuerzas Armadas, Protección Civil y todo el personal que trabaja en servicios esenciales como el comercio o la limpieza, va nuestro más sincero agradecimiento.

Una gratitud que hacemos igualmente extensible a todas las personas, entidades y empresas que de forma voluntaria y altruista están colaborando en esta situación realizando donaciones o elaborando material de protección en sus domicilio y a los agricultores de Arganda que, en un ejercicio de solidaridad, están colaborando en las labores de desinfección de nuestras calles.

Y, por supuesto, el Ayuntamiento quiere agradecer el esfuerzo y la actitud cívica y responsable de todas y todos los vecinos que se han quedado en casa y han seguido de manera ejemplar todas las indicaciones que desde las diferentes administraciones nos han ido transmitiendo para lograr acabar con este virus.

De este ejemplo de ciudadanía queremos acordarnos, especialmente, de nuestros niños y niñas y de nuestros mayores. Sin duda, son dos de los colectivos que más dificultades están sufriendo en esta situación de confinamiento en sus hogares, pero son también un modelo de ciudadanía y de concienciación para todas y todos.

Todas estas personas, entidades, empresas y colectivos nos iluminan y dan ejemplo de la talla y la calidad humana de los argandeños y argandeñas y muestran, una vez más y unos momentos muy difíciles, que el principal tesoro que tiene nuestra ciudad son sus vecinos y vecinas.

Las circunstancias que estamos atravesando como municipio, como región y como país son absolutamente excepcionales. Nunca antes en nuestra historia nos habíamos enfrentado a una pandemia mundial que está poniendo a prueba nuestro sistema y nuestra capacidad de resistencia como sociedad.

Desgraciadamente, estos momentos tan difíciles nos están poniendo a prueba como seres humanos que vemos alterada nuestra vida cotidiana, nuestras costumbres y rutinas, por la incertidumbre y el miedo al contagio.

A ello debemos sumarle el dolor por la desaparición de familiares, amistades y personas cercanas que, debido a las circunstancias, no hemos podido acompañar en sus últimos días y tampoco hemos podido despedir de la forma

12003_05

que nuestros sentimientos querían expresar, ni como la memoria de estas personas merece.
No podemos olvidar que la mayor parte de las personas fallecidas como consecuencia de esta pandemia son personas mayores.
Personas que sufrieron en primera persona los terribles efectos de la posguerra; personas que trabajaron duramente para levantar nuestro país; personas que nos han inculcado valores y principios esenciales sobre los que se asienta nuestra comunidad; personas que nos han cuidado y protegido; personas que durante los momentos de crisis han sostenido económicamente a sus familias.
Personas, en definitiva, que no han dejado de luchar por los demás durante toda su vida y a las que les debemos lo que somos como país y como sociedad.
Como decíamos al principio, todas las personas que han fallecido como consecuencia de esta terrible pandemia siempre estarán en nuestra memoria y en nuestro corazón. Pero este Ayuntamiento siente la necesidad de ir más allá y hacer explícito este recuerdo a través de un homenaje que perviva en nuestra ciudad a lo largo de los años.
Por ello, como muestra de respeto y recuerdo, el Ayuntamiento de Arganda acuerda:
1. La creación de un espacio y un monumento que sirva de homenaje a todas las personas que han fallecido en nuestro país como consecuencia del Covid 19, siendo de especial recuerdo y homenaje para las argandeñas y argandeños que ya no pueden estar a nuestro lado por dicho motivo.
2. Decretar luto oficial en nuestro municipio, en señal de duelo y respeto por las personas fallecidas víctimas del Covid 19, y guardar todos los días a las 12:00h un minuto de silencio en recuerdo de las personas fallecidas por esta causa y en solidaridad con sus familias, mientras dure el estado de alarma. Acto al que invitamos a unirse a todas las vecinas y vecinos.
Por último, queremos enviar un mensaje de ánimo y fortaleza a toda la ciudadanía de Arganda y expresarles que su Ayuntamiento está y estará su lado ofreciendo todos los recursos y capacidades de las que dispone para aportar soluciones a las necesidades que se nos han planteado, y a las que se plantearán en un futuro, derivadas de esta situación de crisis.
Somos conscientes de que este inmenso reto, y sus efectos sociales, económicos y laborales, solo los podremos superar y salir reforzados si lo hacemos unidos.
Nuestra determinación más firme está en superar estos momento juntos, de forma solidaria, para que muy pronto nos podamos encontrar de nuevo en nuestras calles y plazas disfrutando de nuestra gran ciudad, Arganda del Rey."""

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IU-EQUO, SOBRE PRIMERAS MEDIDAS PARA AFRONTAR EN ARGANDA EL IMPACTO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 EN EL MARCO DE UNA RECONSTRUCCIÓN VERDE Y JUSTA.-

12003_05

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El 11 de marzo de 2020 la OMS declara que la enfermedad COVID19 es una pandemia. Ya entonces había causado estragos por todo el planeta. El estado de alarma se decreta en España tres días después.

España, con más de 200.000 personas diagnosticadas y casi 27.000 personas fallecidas, ha sido uno de los países europeos donde más duramente ha golpeado el virus. Los datos del hospital y de la residencia nos dicen que ya han fallecido en Arganda más de 100 personas. Una crisis sanitaria con consecuencias alarmantes en el plano social y económico, que requiere planificar una estrategia responsable y coordinada para la reconstrucción desde lo municipal a lo europeo y mundial. El Congreso de los y las Diputadas ha aprobado la creación de una Comisión para la reconstrucción social y económica de España. En los Ayuntamientos también se están proponiendo comisiones y pactos. La ciudadanía sabe que es hora de la política cooperativa y constructiva. En Arganda el grupo municipal Unidas Podemos IU EQUO ha mantenido una actitud constructiva, aportando al gobierno primeras propuestas en el ámbito sanitario, social, económico y ambiental, sobre todo a través de la Junta de Portavoces, mecanismo que muy pronto solicitamos. Y ahora voy a hacer un resumen de en qué momento hemos presentado propuestas y quiero, por favor, que se entienda que nuestro ánimo es simplemente que todos los miembros de la corporación tengamos voz. Pues hemos aportado desde nuestros dos primeros registros el 12 de marzo antes de la declaración de la alarma. En ese momento solicitamos el mecanismo de Juntas de Portavoces, equipos de protección y otras medidas de régimen interior y la activación del Comité de Salud. A través de las Juntas de Portavoces on line convocadas por el gobierno hemos pasado medidas, muchas de las cuales nos han llegado de la vecindad, incluidas las de prevención de la violencia de género, de apoyo a los dispositivos socio-asistenciales en el municipio (residencias de mayores, de menores y de personas con discapacidad) aparte de propuestas relativas a los dispositivos más propiamente sanitarios. El 28 de marzo lo que hicimos fue pedir la adaptación de las que estaba emprendiendo un municipio, Leganés, en lo sanitario, una cuenta para donativos con auditoría externa y una batería de propuestas en lo social y asistencial, además de campaña de comercio local, apoyo al voluntariado, propuestas en lo económico-fiscal y en la agilidad, sencillez y transparencia comunicativa hacia la vecindad. En otro escrito del 2 de abril hicimos llegar al gobierno preguntas y algunas preguntas sobre bienestar animal, limpieza, recogida de residuos y otra medida fiscal relacionada con la tasa de basuras. Por escrito el 8 de abril, como consecuencia de la convocatoria de ayuda social financiada por el Estado y gestionada por la Comunidad, sugerimos una batería de proyectos sociales necesarios para Arganda. En el pleno del día 22 hemos dado nuestra opinión sobre la reducción de salarios -quisimos un porcentaje mayor de reducción-, sobre los dispositivos socio-asistenciales y para vivienda pública. Y en el del 30 de abril planteamos medidas económico-fiscales, para el comercio, de movilidad y para la soberanía alimentaria. Estamos de acuerdo con lo que pide la FEMP, de hecho todos los grupos de Arganda firmamos su Declaración Institucional donde se dice que las entidades locales debemos tener un papel protagónico en la crisis porque somos las más cercanas y porque ejecutamos muchas de las decisiones que se toman en el nivel supramunicipal. Antes de leer los acuerdos queremos dejar claro que esta moción la circunscribimos a un estado inicial de la reconstrucción y proponemos un gran pacto de reconstrucción, sí, pero en un marco verde y justo para no dejar a nadie atrás. Adelanto que hemos aceptado la enmienda de Ciudadanos y la incorporamos en la lectura. Solicitamos a secretaría que reproduzca, por favor, la moción completa. En concreto los acuerdos que proponemos son trece: 1. Instar a la modificación normativa necesaria para que

12003_05

en los Ayuntamientos se flexibilice la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y para que se puedan tomar decisiones con la máxima inmediatez que exigen las presentes circunstancias. 2. Instar a la Unión Europea, al Estado y a la Comunidad Autónoma a escuchar a los Ayuntamientos para articular líneas de financiación con las que los municipios puedan afrontar las situaciones de emergencia social, sanitario-ambiental y la reactivación económica desde el enfoque de la sostenibilidad, la salud y de género. 3. Instar el apoyo de la FMM y de la FEMP para intensificar la coordinación y compartir buenas prácticas municipalistas post COVID19 de reconstrucción verde y justa. 4. Que el gobierno de Arganda manifieste su opinión y exponga el grado de ejecución de las medidas propuestas por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Arganda relacionadas con la crisis del COVID19. 5. Que el gobierno de Arganda dé a conocer a la población y a los Grupos Municipales la memoria técnica y económica de sus actuaciones durante el estado de alarma. 6. Que el gobierno de Arganda dé cuenta de las propuestas aportadas por la ciudadanía integrada en consejos sectoriales, asociaciones, fundaciones, sindicatos, plataformas empresariales, parroquias, grupos de solidaridad y su grado de ejecución. 7. Que se continúe la modificación de Ordenanzas urbanísticas, ambientales y fiscales que permitan atender a la vecindad afectada, así como emprender la reconstrucción con criterios de seguridad, sostenibilidad, ecoeficiencia, de salud ambiental, soberanía energética-sanitaria-alimentaria y de igualdad. 8. Compilar en un Pacto por la Reconstrucción post COVID19 las primeras medidas aprobadas a los Grupos Municipales junto a las del gobierno y, en ambos casos, con especial mención y agradecimiento a las de iniciativa ciudadana aportadas durante el estado de alarma a través de los canales municipales. 9. Establecer un plan, cronograma y foros de reunión o plataforma para seguir aportando medidas al Pacto, para proponer correcciones necesarias y para ir evaluando su ejecución y explorando nueva financiación. 10. Buscando el acuerdo con los grupos municipales modificar los grandes instrumentos de gestión y ordenación anuales o plurianuales del Ayuntamiento, como por ejemplo el presupuesto municipal, el plan de empleo y el plan general de ordenación urbana, adaptándolos a la reconstrucción por COVID19 con criterios de sostenibilidad, salud y de género, así como generar planes nuevos como el de movilidad. 11. Establecer una herramienta para cuantificar el empleo verde generado en Arganda con las medidas contempladas en el Pacto y otra para medir la incidencia de las mismas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030. 12. Realizar en el municipio actividades de divulgación del Pacto por la Reconstrucción post COVID19. 13. Activar el Consejo Ciudadano de Medio Ambiente y Sostenibilidad de Arganda y convocar sucesivamente a todos los Consejos existentes en Arganda. Entrevistarse con nuevas plataformas que está creando la vecindad organizada y todo ello para demostrar la intención del Ayuntamiento de contar con sus propuestas durante todo el proceso de reconstrucción post COVID19, cuidando hacer devolución de las mismas por las redes y canales municipales con total transparencia."""

12003_05

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sra. Cuéllar: De la exposición de motivos de la moción que nos presenta hoy estamos de acuerdo con Usted en dos cosas: que la Organización Mundial de la

Salud declaró pandemia a la enfermedad provocada por el virus de Wuhan, técnicamente llamada COVID-19 y que esto todavía no ha terminado. No nos encontramos al principio del fin sino al fin del principio. Habla Usted de estragos en Europa no hace falta globalizar, en España Sra. Cuéllar, en España. En España miles de familias se enfrentan a trágicas pérdidas, temen por su salud y muchísimos han perdido sus empleos y/o empresas. En España hay muchísimos más casos de contagios que los 200.000 que usted dice, en los que se incluyen por cierto una grandísima cantidad de sanitarios contagiados (unos 11.000 sólo en Madrid) y que Usted olvida en la moción y a los que su partido, al igual que los sindicatos UGT y CCOO, no han salido a defender. Han fallecido muchísimos más de los 27.000 fallecidos, a los que hemos de sumar los casi 20.000 ancianos fallecidos que dependían del Sr. Iglesias, líder de una de sus confluencias. Por cierto, nos parece muy curioso la desaparición del lenguaje inclusivo para hablar de los actores principales de la pandemia: contagiados y contagiadas, fallecidos y fallecidas, sanitarios y sanitarias. Continua usted utilizando un vocablo, nuevo mantra de la progresía: reconstrucción. No haría falta reconstruir si se hubiese evitado la destrucción total, pero su partido cogobernante con el PSOE, no tomó las medidas necesarias a tiempo, viendo como ya el virus actuaba en otros países. Tenemos un gobierno que ha bajado ya los brazos, como el boxeador grogui, y ha dado la destrucción por inevitable. Y nos vende la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica de España, de cuyas decisiones dependeremos sin duda también los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano. Una Comisión dirigida por un inexperto y vicepresidida por el Sr. Enrique Santiago, Secretario General del PCE y asesor jurídico de las FARC, qué puede salir mal? Nos empieza a mostrar “su” modelo de reconstrucción, verde, justa sostenible, de género, ecológica, una transición hacia otro modelo. Repensar Arganda. Reconstruir Arganda. Mire Sra. Cuéllar, cada vez que la izquierda ha accedido al poder y ha querido repensar o crear una nueva normalidad partiendo de una situación calamitosa, ha sucedido lo que en este siglo en Venezuela o el siglo pasado en Rusia, la repensaron tan bien que crearon la Unión Soviética. El autónomo y las empresas argandeñas lo que quieren es volver a facturar, los trabajadores argandeños lo que quieren es recuperar su puesto de trabajo los que lo han perdido y volver a trabajar los que se encuentran en ERTES, eso hará que el dinero vuelva a fluir y así precisamente, muchos autónomos argandeños (pienso en los hosteleros por ejemplo) vuelvan a facturar. Vuelta a la normalidad Sra. Cuéllar no a la nueva normalidad. Bajar por al polígono a trabajar, parar el trabajo a las 10:00 y almorzar en los bares del polígono, a comer sus menús a las 14:00, moverse libremente, salir con la bici, ir a nadar a la Ciudad Deportiva o ir al Gimnasio, ir a tomarse algo con sus compañeros o amigos, salir a la Dehesa, bajar a las lagunas, disfrutar de las fiestas de San Juan, de Santiago, de San Roque, de las fiestas del Carmen, de sus fiestas patronales, de sus toros, de sus tradiciones o ¿es que en su plan de repensar Arganda pretende privarle de algo de esto a los argandeños? Es lo que los argandeños han estado haciendo hasta ahora, no hay que re-pensar nada. Pero sí que debemos de estar preparados por si esta historia vuelve a producirse y para ello no necesitamos una nueva normalidad. Lo que debemos hacer los grupos políticos es trabajar para que todo eso se pueda recuperar, aportando soluciones, sobre todo económicas, revisando hasta la última partida de gasto del presupuesto para eliminar los gastos superfluos y dedicarlos a la ciudadanía. Cada empleo en estos momentos va a ser oro. Hay que ayudar a los pymes y autónomos que no puedan levantar la persiana e

12003_05

igualmente hay que ayudar a los que la tiene levantada, rebajando impuestos y tasas para que no cierren. Debemos adaptar el presupuesto del 2020 a un presupuesto de emergencia donde primen la dependencia, la atención a nuestros mayores, la educación y la ayuda a los autónomos y PYMES argandeños. Eso facilitará que salgamos de esta. Lamentablemente los ciudadanos han podido ver que con el equipo de gobierno que tenemos va a ser difícil alcanzar acuerdos ya que nuestro alcalde ha dado de lado a la oposición y ha decidido ignorarnos. Creo que todos los grupos municipales hemos aportado medidas para afrontar esta crisis y no se han tenido en cuenta, sólo ha habido dos reuniones y han sido con los sindicatos UGT y CCOO y la asociación de empresarios. Ninguna con la oposición presente. Anuncios de superávit, promesa de monumentos y medallas, posibles celebraciones. Humo. Estamos de acuerdo con usted en que la información facilitada a los grupos de oposición y la ciudadanía durante el confinamiento ha sido vaga y escasa. La memoria que Usted reclama en su punto 5 la pidió el Grupo Municipal Vox por registro el 24 de marzo y habrá podido ver lo que ayer día 12 de mayo nos entregaron. Pide Usted que se relaje la regla de gasto, difícil será para este ayuntamiento que ya ha incumplido en repetidas ocasiones la última en el ejercicio 2019 en el que este Grupo municipal recién llegado, ya avisó al gobierno e incluso presentamos una alegación a dichos presupuestos avisando que eso iba a suceder. En todo caso son medidas que tendrá que tomar la famosa comisión para la reconstrucción. Respetamos, como no podía ser de otra manera, su trabajo y sus aportaciones, pero no las compartimos si el verdadero fin de ellas es una nueva normalidad. Por su exposición de motivos no podemos apoyar su moción."""

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Miguel Mambrilla, interviene diciendo que vuelve a dar las condolencias por todas las víctimas del Covd19 a familiares, dar la gracias a los que están trabajando para facilitar el día a día, empleados municipales, policía así como a trabajadores de la empresa privada y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ciudadanos siempre ha considerado que era necesario revisar la regla de gasto y la ley de estabilidad presupuestaria, dado que carecía de sentido que aquellas instituciones con unas cifras elevadas de superávit no puedan mejorar los servicios públicos, si además estos son particularmente ineficientes o carecen de recursos. De hecho, antes de la necesidad de agilizar este procedimiento por el COVID, considerábamos que se tenía que redefinir la regla de gasto para ejercicios futuros, a través de instrumentos normativos que especifiquen la aplicación de la regla de gasto. Como ya hemos anunciado en el Congreso, nuestra formación ha venido trabajando mediante las comisiones parlamentarias, principalmente en la de Hacienda, en colaboración con otras instituciones como la AIREF para buscar una solución al margen y la casuística propia de este superávit, y más aún si estas instituciones siempre han cumplido con la regla. Asumiendo el contexto actual, el último RD no deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los Ayuntamientos. Se puede destinar a gastos sociales asociados al COVID el 20% del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (fundamentalmente, obligaciones pendientes y pago de deuda). De hecho, además de esta iniciativa sobre todo en lo que se refiere a la modificación

12003_05

normativa y al punto 4 al respecto, la FEMP ha emitido un documento donde van más allá y abogan por la supresión del límite de la previsión de la estabilidad presupuestaria para la aplicación del 20% del superávit (es decir, que no haya que destinar dicho superávit al pago de deuda con carácter prioritario, sino que pueda destinarse directamente a gasto social asociado a la lucha contra el COVID). Nosotros estamos de acuerdo con esta flexibilización de la regla de gasto; es más, abogamos porque los Ayuntamientos, excepcionalmente, puedan destinar el 100% de su superávit de 2019 a la lucha contra el COVID, y no solo el 20%.Por ejemplo, tendría más sentido plantear enmiendas en la línea de la reforma legislativa sobre la flexibilización en la línea de impulsar medidas locales centradas en paliar efectos del Covid como, por ejemplo, algo en la línea de: Instar al Govern central a modificar la Llei orgànica 2/2012 d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera perquè la regla de despesa permeta a les Administracions Públiques abordar la crisi econòmica i social a la qual ens enfrontem. En todo caso, y por la generalidad de las propuestas, casi todas están recogidas en el decálogo del plan de choque municipal que elaboramos para registrar en los ayuntamientos. Incluso se podría citar como propuesta marco. Nota: sobre la moción de UP, cuando citan a la FEMP, se podría ir en la línea de esta DI a modo de ejemplo, que se ha registrado en muchos ayuntamientos y ha sido aprobada por unanimidad (ajunta en el mail de posicionamientos). """

El Sr. Rodríguez Sardinero, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Antes de comenzar mi intervención quiero decir que apoyaremos la moción de UP-IU-EQUO, que ante la situación de alarma sanitaria, económica y social que estamos sufriendo se diferencia muy poco de las medidas que el Partido Popular ha desgranando desde el 15 de marzo, semana tras semana. Espero que se aprueben por unanimidad y que el gobierno tenga más interés en acometerlas que las de otros grupos municipales. Desde el inicio de la crisis sanitaria mi grupo y yo personalmente, como alcalde de Arganda del Rey que he sido, le hemos mostrado la mayor lealtad institucional hacia su persona y su gobierno que se ha tenido nunca por el grupo mayoritario de la oposición. Por muchas razones ha sido así, pero sobre todo porque yo sé en primera persona lo difícil y complicada que es esta situación en todos los sentidos, para el Ayuntamiento de Arganda del Rey, para su gobierno y para los ciudadanos. Por esa razón, les hemos apoyado absolutamente en todo, y sin pedir explicaciones, hasta la fecha, con un único interés y una única ideología ayudar a nuestros autónomos, comerciantes, hosteleros y a nuestros empresarios, a nuestros sanitarios, personal de servicios sociales, personal de la residencia, al personal municipal, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a protección civil, a nuestros agricultores, en definitiva a todos los vecinos y vecinas de Arganda del rey sin excepción. Sin embargo, y siento decirlo con mucha pena, Usted no ha querido coger la mano que le hemos ofrecido nosotros ni tampoco las del resto de la oposición. No ha querido ni quiere; y eso me apena; porque no hay ni ha habido más interés que el de ayudar. Es verdad que le puede parecer raro, y más teniendo en cuenta la actitud que ustedes están teniendo con la presidenta Isabel Díaz Ayuso, pero aquí se vuelve a demostrar que no todos somos iguales. Si entramos en el fondo de la moción, lo que evidencia es lo que venimos denunciando, que es la falta de transparencia, lealtad y unidad del Sr. Hita y del gobierno que preside. Más allá

12003_05

de las palabras huecas de cada intervención en el cierre de pleno, donde alude siempre a consenso y trabajo conjunto, no hay ni una cosa ni la otra, o al menos así lo ha demostrado hasta ahora. Para Usted y para el gobierno socialista de Arganda del Rey ya no nos encontramos ante ninguna crisis, y me explico para que todo el mundo se entere, incluso los concejales nuevos del PSOE, por si Ud. no se lo hubiera contado: Desde el 14 de abril hasta la fecha no se ha celebrado ninguna Junta de Portavoces más, un mes sin que el gobierno ofrezca ni una sola información al respecto de lo que está sucediendo en nuestro municipio. Silencio y Menosprecio. Desde el Partido Popular nos hemos ofrecido en más de 4 ocasiones en ponernos al servicio del gobierno y una de ellas por escrito la respuesta ha sido lo habitual el silencio y menosprecio. Propusimos el 19 de abril que se decretara Luto por nuestros vecinos que habían fallecido víctimas del Covid-19 en nuestro municipio y hoy, casi un mes de silencio y menosprecio, motivo de una Declaración Institucional, a la que se ha incluido nuestra propuesta se va aprobar. Hemos propuesto un Pacto de Emergencia Social y Económica con 42 medidas hace más de 20 días, la respuesta del gobierno ha sido el silencio y menosprecio. Hemos solicitado, junto a otros grupos municipales, una reunión urgente del Consejo de Desarrollo Económico hace más de 30 días, la respuesta del gobierno ha sido la mentira directamente. Porque usted se comprometió en Junta de Portavoces y en el Pleno pasado que se celebraría la semana pasada y seguimos sin noticia alguna de su convocatoria, y solo sabemos por redes que ya tienen un presunto plan diseñado sin los grupos de la oposición pero si con algunas de sus ideas. Hemos solicitado con fecha 14 de abril, que las 12 concejalías y el área de Alcaldía nos informasen por escrito y detalladamente de las medidas y acciones adoptadas por cada una de las áreas con motivo de la situación sanitaria y económica. Aquí la respuesta no fue el silencio, sino el menosprecio. La Concejala de Igualdad y Diversidad dijo textualmente: “al PP ni a nadie de la oposición se le va a dar ninguna información”. Y la verdad es que hasta el 11 de mayo lo han cumplido a raja tabla. Nos han pasado unos informes muy pocos exhaustivos y solo enumerativas las acciones sin detalle alguno. Eso y nada es lo mismo. Se aprueban medidas que no se anuncian, para que cuantos menos vecinos se acojan a ellas mejor, pensarán ustedes. ¿Qué sentido tiene aprobar un aplazamiento si quienes tienen el derecho de aplazar un recibo no tienen la menor idea de que pueden hacerlo? Y todo, señor Hita, porque ustedes se negaron a ampliar el plazo de oficio, y así evitar gestiones innecesarias a los vecinos. Le recuerdo, para que no pierda la perspectiva, que todo lo que está ocultando a los grupos de la oposición no nos lo oculta a nosotros personalmente, sino a los vecinos y vecinas de Arganda del Rey que nos dieron su voto y confianza; y que también ustedes gobiernan para y por ellos. Y después de todos estos ejemplos de la actuación de su gobierno, señor Hita, nos abroncará a todos con su habitual paternalismo, algo por cierto que nadie le ha pedido y que debería evitar porque deja en evidencia su concepción de la institución que preside. Tampoco soy yo quien para dar consejos, pero sí para trasladar aquí el sentir de muchos vecinos de Arganda del Rey que merecen el máximo respeto.""

12003_05

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que creen que es el momento de trabajar y sumar entre todos, insta al Sr. Majolero a que repiense sus discurso, se unen al sentimiento de duelo por la pérdida y ánimo a las personas que están luchando contra el

virus; desde el gobierno valoran y agradecen todas las aportaciones los grupos políticos de la corporación que se han visto en la Junta de Portavoces, el gobierno está tomando medidas encaminadas a aliviar la situación económica para familias y empresas, el borrador de medidas se va a trabajar en el Consejo por todos, teniendo en cuenta todas las aportaciones, que es el sentido de la enmienda que presentan, se llevarán a cabo todos los estudios de ordenanzas municipales para intentar ayudar a las familias, empresas, autónomos.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Empezamos esta segunda intervención explicando que aceptamos la enmienda de Cs porque su redacción es inclusiva al proponer que en el gobierno se manifieste también sobre las propuestas COVID19 de todos los grupos municipales. Pero no podemos aceptar la del PSOE porque desvirtúa totalmente nuestra moción y se lo voy a explicar detalladamente a la vecindad. En primer lugar porque suprimiendo los puntos 4º y 6º ustedes no tendrían que contar a Arganda qué ha pasado con las propuestas COVID19 de nuestro grupo, de los demás y peor aún, se librarían de dar cuenta de la gran cantidad de propuestas que han llegado directamente de la vecindad organizada, bien en consejos sectoriales, asociaciones, fundaciones, sindicatos, plataformas empresariales, parroquias, grupos de solidaridad… Y en segundo lugar, porque prescinden de siete de nuestras propuestas estructurales. Entre ellas aportar al Pacto plural que esperábamos convocasen para la Reconstrucción. Aclaro que nosotras no hemos elaborado ningún borrador de Pacto. Lo que planteábamos era compilar o reunir medidas de todos/as que pudieran sumar a ese Pacto que entendíamos que se iba a producir. Y que creíamos, además, que iba a ser un Pacto global, porque tratara más allá de lo económico, y plural porque admitiría todas las propuestas de la vecindad organizada y no organizada. Organizada en modelos asociativos o de tercer sector o empresariales o sindicales que ya existen en Arganda u organizada en los nuevos modelos que están surgiendo ahora. Pues bien, el gobierno reduce siete de nuestras propuestas estructurales a dos simples acciones que podrían hacerse con COVID o sin él, porque lo que proponen es continuar con la revisión de las Ordenanzas y convocar a uno de los cinco consejos sectoriales que existen en Arganda. Y para que la vecindad no crea que estoy diciendo algo inventado, voy a leer el literal de la enmienda del PSOE: “se elaborará un documento realizado por el gobierno municipal y los agentes sociales de Arganda del Rey, que será presentado al Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Arganda del Rey y que estudiará todas las propuestas aportadas por la ciudadanía y los consejos de participación ciudadana. Asimismo, se continuará con el trabajo de modificación de Ordenanzas Municipales que permitan atender a la ciudadanía afectada, atendiendo a principios de sostenibilidad, igualdad, recuperación de la economía local, atención a la ciudadanía y eliminación de las trabas burocráticas”. Es decir, proponen un “documento”, no un Pacto, sólo con los agentes sociales, es decir, de ustedes con los sindicatos y la patronal, donde van a estudiar las propuestas del resto de la población en uno de los cinco consejos que existen actualmente en Arganda: el de desarrollo social. Hace varias semanas que el gobierno prometió convocar a ese consejo, pero resulta que ni siquiera han hecho esa convocatoria. Además de los dos sindicatos UGT, CCOO y la patronal ASEARCO es miembro del consejo de desarrollo local y para el empleo, el

12003_05

gobierno que es quien invita a los grupos de la oposición. Pues bien, invítenos, porque estamos deseando escucharles, que nos escuchen y compartir con los agentes sociales. Pero sepan que habrá que escuchar a más actores socio-económicos locales, porque han surgido plataformas municipalistas que se están auto-organizando precisamente para salir de esta crisis provocada por el COVID19. Un ejemplo son los grupos de voluntariado que han atendido necesidades del hospital, de la residencia y de otros dispositivos públicos, otro las que han surgido en los barrios y otro las plataformas que han nacido (y ya están funcionando) con la misión específica de priorizar el comercio y la contratación de servicios en Arganda y que por sus propios medios están acondicionando negocios, locales para la fase de desescalada y dando a conocer la excelencia de los servicios y productos que se ofrecen en Arganda del Rey. Si alguien que no es de Arganda lee su enmienda, pensará que sólo existe un consejo y no es así. Entiéndase que no queremos quitarle importancia al Consejo de Desarrollo y Empleo, pero es que también existen los de mujer, educación, discapacidad y cultura y por activar los de medio ambiente y juventud. ¿Qué mejor momento que éste para activarlos y convocarlos, uno por uno?, ¿es que nos sobran ideas para la reconstrucción? Y también están las asociaciones, fundaciones, entidades del tercer sector, colectivos, grupos parroquiales que ya trabajaban en Arganda y que ahora están abriendo multitud de nuevos expedientes o casos para atender. Algunas de esas organizaciones participan de consejos locales, pero la mayoría no. Pero no por ello hay que dejar de escucharlas porque tienen cola en la puerta y se están quedando sin alimentos que repartir. Otra duda que nos surge al leer su enmienda: ¿es que el gobierno socialista va a pasar por el filtro del consejo con menos componentes las iniciativas del resto de la población? La mayoría de las primeras medidas propuestas por nuestro grupo durante estos dos meses, que he relatado sucintamente antes, no son nuestras sino que nos han llegado de la vecindad. Algunas vienen de nuestra investigación de lo que estaban haciendo otros municipios. Lógicamente la vecindad propone y espera devolución, que es otro de los puntos de nuestra moción que no quieren aceptar. Nosotras dábamos por sentado que iban a poner sobre la mesa un gran Pacto participativo y plural y sólo les íbamos a proponer que fuese en el marco de una Reconstrucción verde o sostenible y justa, para no dejar a nadie atrás . Desde la humildad les pedíamos simplemente que compilasen o juntasen en él las primeras medidas que han generado todos los actores mencionados, incluidos los grupos de oposición. Lógicamente un Pacto que funcione debe tener plan, cronograma y un foro de reunión. Ésa era otra de nuestras propuestas que ustedes quieren enmendar. Y desde nuestra lógica pensábamos que es urgente modificar los grandes instrumentos de planificación que fueron concebidos sin pandemia y sin atender, por cierto, a otro peligro largamente anunciado como es el cambio climático que ya nos dejó las inundaciones. En nuestra moción citábamos como ejemplo de herramientas por modificar el presupuesto, el plan de empleo, el planteamiento del nuevo plan general de ordenación urbana. Y apuntábamos a la necesidad imperiosa de crear otros nuevos como el plan de movilidad. Si la cosa funcionaba estaríamos, por fin, en condiciones de cuantificar el empleo verde o sostenible. Ustedes siguen teniendo muchas resistencias en cuantificar esto. Y en qué medida el Ayuntamiento cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Nuestra última moción iba sobre esto y se aprobó, ¿recuerdan? Y entonces habría llegado el momento de divulgar dentro y fuera del municipio el gran Pacto post COVID19 de Arganda que cumpliendo todas

12003_05

esas premisas y contando con la participación vecinal no sería uno cualquiera, sino uno de Reconstrucción Verde y Justa. ¡Ah!, se me olvidaba, también habíamos pedido una cosa muy tonta: que en todo ese proceso participen 12 señores y señoras que también se dedican a la política y que fueron elegidas por la ciudadanía para aportar a Arganda desde la oposición. Pues bien, no han aceptado ninguna de esas propuestas. Y lo peor es que si no aceptan un plan de trabajo para el Pacto, ni la participación plural en el mismo, nos tememos que es porque no habrá Pacto o que el Pacto con mayúsculas va a ser sustituido por el acta de uno de los cinco consejos sectoriales que existen en Arganda. Esto es la reconstrucción post COVID19. Y repito, con todo mi respeto a los componentes de ese consejo. Y además cometiendo la imprudencia de forzar a dos sindicatos y a una patronal a que estudie las propuestas de los otros consejos y las aportadas por el resto de la ciudadanía de Arganda. ¿Cuándo y quién ha decidido que la mujer, la educación, lo cultural, la discapacidad, lo ambiental, la juventud esté al servicio de lo económico en Arganda del Rey? ¿Lo han decidido ustedes, señores y señoras del partido socialista? ¿Conocen CCOO, UGT y ASEARCO la responsabilidad que unilateralmente su mayoría absoluta les va hoy a otorgar hoy? Pues bien, con sus enmiendas de supresión o de vaciado de 9 de los 13 acuerdos de nuestro grupo municipal, construidos – repito- a partir de las propuestas de la vecindad y de comparar qué están haciendo otros Ayuntamientos, han conseguido devolvernos al pleno del 18 de junio de 2019. En aquél quitaron competencias al plenario para llevárselas a la Junta de Gobierno, y en éste saturan un consejo quitando competencias a otros actores imprescindibles para la reconstrucción de Arganda durante una epidemia no, durante una ¡pandemia! Nuestra moción además pretendía aprovechar el proceso de reconstrucción para (re)pensar la Arganda de mañana desde bases solidarias e iniciando una transición ecológica que, además, nos prepararía para prevenir otra crisis largamente anunciada que tiene que ver con las inundaciones padecidas en nuestro término municipal y que se llama cambio climático. Por eso volvemos a solicitar el apoyo de todos los grupos del plenario a nuestra moción, agradeciendo sus intervenciones."""

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que están elaborando un documento en colaboración con las fuerzas sindicales del municipio y con los representantes de la patronal, documento que será propuesto por el gobierno municipal, será debatido y llevado a su aprobación junto con las propuestas de los demás partidos políticos al Pacto por el Empleo que se convocará próximamente; el gobierno está cumpliendo con los plazos y con lo prometido, ha enviado un dosier a todos los grupos municipales con las actuaciones realizadas desde la crisis; pide que no se saquen en los plenos las cosas de contexto, pide que sean comprensivos con esta forma de trabajar telemática.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por **mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Socialista y doce votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Vox y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y no aceptada por el Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo.

12003_05

Segundo.- Por **mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Socialista y doce abstenciones: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Vox y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista aprobada en el punto anterior y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:
La crisis del COVID-19, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 31 de diciembre de 2019, se ha convertido en una pandemia global y ha causado estragos en casi todo el planeta. En Europa, miles de familias se enfrentan a trágicas pérdidas, temen por su salud y la de sus seres queridos, han perdido sus medios de vida y todos los sectores económicos están padeciendo un colapso sin precedentes.
España, con más de 200.000 personas diagnosticadas y más de 25.000 personas fallecidas, ha sido uno de los países europeos donde más duramente ha golpeado el virus. Los datos del hospital y de la residencia nos dicen que ya han fallecido en Arganda más de 100 personas. Una crisis sanitaria con consecuencias alarmantes en el plano social y económico, que requiere planificar una estrategia responsable y coordinada para la reconstrucción desde lo municipal a lo europeo y global.
El Congreso de los y las Diputadas ha aprobado la creación de una Comisión para la reconstrucción social y económica de España. En Arganda el grupo municipal Unidas Podemos IU EQUO ha mantenido una actitud constructiva, aportando al gobierno propuestas en el ámbito sanitario, social y económico, sobre todo a través de la Junta de Portavoces, mecanismo que muy pronto solicitó, y por escrito. Las últimas iniciativas las llevamos al pleno celebrado el 30 de abril. La ciudadanía sabe que es hora de la política cooperativa y constructiva. Los agentes políticos, junto con el resto de agentes económicos y sociales y ciudadanos, tenemos la obligación de dibujar una transición hacia otro modelo que recoja a la vez los aprendizajes de las últimas semanas y de las últimas décadas. Es decir, construir un modelo que permita satisfacer las necesidades de la ciudadanía, empezando por la salud y los cuidados de las personas, siempre dentro de los límites ecológicos del planeta. Todo lo que parecía imposible hace poco se ha vuelto posible hoy. Aprovechemos el proceso de reconstrucción social y económica para (re)pensar la Arganda de mañana, (re)construirla desde ya sobre bases solidarias e iniciando una transición ecológica que, además, nos preparará para prevenir otra crisis largamente anunciada que tiene que ver con las inundaciones padecidas en nuestro término municipal y que se llama cambio climático.
Creemos que las ayudas que van anunciando los gobiernos estatal y autonómico de apoyo a distintos colectivos afectados por el COVID19 y también las europeas que se articulen deben ser canalizadas, en gran medida, a través de los Ayuntamientos porque como expresa la FEMP en su Declaración Institucional titulada “Queremos participar de la construcción de este nuevo futuro” y firmada por todos los Grupos Municipales de Arganda: “las Entidades Locales somos la Administración más próxima a la ciudadanía, la primera puerta de acceso a las peticiones de vecinos y vecinas, y los que administramos y ejecutamos la mayoría de las decisiones tomadas por otras Administraciones. Necesitamos, por ello, disponer de instrumentos efectivos para dar respuesta a todas las situaciones que está generando la crisis”.

12003_05

Queremos dejar claro que las que haremos a continuación son propuestas que se circunscriben a una fase inicial de la reconstrucción post COVID19 puesto que todavía estamos en el estado de alarma.
ACUERDOS:
Por todo ello, el Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida EQUO eleva al Pleno esta moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la modificación normativa necesaria para que en los Ayuntamientos se flexibilice la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y para que se puedan tomar decisiones con la máxima inmediatez que exigen las presentes circunstancias.
2. Instar a la Unión Europea, al Estado y a la Comunidad Autónoma a escuchar a los Ayuntamientos para articular líneas de financiación con las que los municipios puedan afrontar las situaciones de emergencia social, sanitario-ambiental y la reactivación económica desde el enfoque de la sostenibilidad, la salud y de género.
3. Instar el apoyo de la FMM y de la FEMP para intensificar la coordinación y compartir buenas prácticas municipalistas post COVID19 de reconstrucción verde y justa.
4. Que el gobierno de Arganda dé a conocer a la población y a los Grupos Municipales la memoria técnica y económica de sus actuaciones durante el estado de alarma.
5. Se elaborará un documento realizado por el Gobierno Municipal y los Agentes Sociales de Arganda del Rey, que será presentado al Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Arganda del Rey y que estudiará todas las propuestas aportadas por la ciudadanía y los consejos de participación ciudadana.
6. Asimismo, se continuará con el trabajo de modificación de Ordenanzas Municipales que permitan atender a la ciudadanía afectada, atendiendo a principios de sostenibilidad, igualdad, recuperación de la economía local, atención a la ciudadanía y eliminación de las trabas burocráticas"""

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 5 ORDENANZA FISCAL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.-

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En primer lugar, queremos dar nuestro más sincero pésame a todas las familias que han perdido a un ser queridos, a todos los trabajadores y en especial a los sanitarios y empleados de residencias de ancianos. La moción que presenta el grupo Municipal de Vox, se trata de la bonificación del 95% del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (Plusvalía) para los herederos por muerte. El artículo 31 de la Constitución Española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio. Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se pone de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos, incluida la

12003_05

transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, en el caso de muerte por el COVID19, resulta excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos. La transmisión del terreno de naturaleza urbana y su tributación por la llamada plusvalía municipal, entra en juego junto con el impuesto de sucesiones y donaciones, que también abonarán los herederos, el impuesto sobre bienes inmuebles, y en ocasiones el impuesto sobre la renta de las personas físicas; sin olvidar el hecho de que el causante de la herencia y titular de los bienes ya tributó antes de su fallecimiento por la mera titularidad, sobrepasando con creces el límite de la "doble imposición", de forma que podemos hablar de una imposición múltiple. Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración, quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el virus de Wuhan, hace que entre en juego un impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo. Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del domino, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguientes Acuerdos: 1.- El artículo 5 de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (Plusvalía)del Ayuntamiento de Arganda del Rey quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación: 1.- "Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del domino sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes. 2. La redacción del artículo 5 consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende. 3. Para los supuestos de transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado producidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción del art 5 de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación."""

12003_05

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Es cierto que la plusvalía ha sido y es objeto de numerosas quejas entre la vecindad por su elevada cuantía. Aunque suene frío, el problema efectivamente se está multiplicando ahora por el aumento exponencial de fallecimientos, apertura de herencias y el nacimiento de la obligación mortis causa. Ya sabemos de familias que no consiguen vender el inmueble en esta época de crisis, única forma de liquidar el impuesto. Pero creemos que la solución que VOX propone en su redactado de 3 puntos podría vulnerar normativa de rango superior y que la bonificación es excesiva. Nos gustaría saber si VOX ha hecho alguna consulta legal sobre la viabilidad jurídico-técnica de la propuesta."""

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Señores de VOX: Les hemos enmendado su moción porque es importante no dar pasos en falso que comprometan el equilibrio presupuestario, ya de por sí bastante precario, de este Ayuntamiento. Nos gustaría que valorasen nuestra enmienda como una reorientación de la suya hacia el estudio de todas las posibles reducciones, descuentos o exenciones en impuestos que pudiese hacer el Ayuntamiento dentro de los límites legalmente posibles y admisibles presupuestariamente. Es importante someter su propuesta a lo que dictaminen los habilitados nacionales, sobre todo Intervención y Tesorería, porque ellos son los que tienen que pronunciarse sobre la viabilidad presupuestaria, el cumplimiento del plan de ajuste y la liquidez que necesita este Ayuntamiento para hacer frente a sus obligaciones. Su propuesta no nos parece mal, lo que no sabemos es si es viable. Por este y muchos otros motivos, desde Ciudadanos hemos propuesto reformular los presupuestos de 2020 de común acuerdo con todos los grupos políticos, nos hemos puesto a disposición del gobierno para aportar ideas y soluciones, y, como ustedes ya saben, hemos solicitado insistentemente la convocatoria del Consejo de Desarrollo Local. Ese Consejo tan demandado por unos y olvidado por otros. Señor Alcalde, han transcurrido dos meses desde el inicio de la crisis sanitaria y aún no hay una posible fecha de convocatoria. ¿Puede decirme por qué? En el Consejo es donde todos debemos sentarnos y aportar ideas como la que hoy presenta el Grupo Municipal Vox, buscar soluciones, hablar claramente de las partidas económicas de las que realmente dispone este Ayuntamiento, y distribuirlas en forma de acuerdo o consenso para dar nuestro más firme apoyo a familias y empresas argandeñas. En el Consejo debemos estudiar el impacto que tendría la medida que ustedes aportan y valorar si esos ingresos que dejarían de recibirse hiciesen quebrar los Presupuestos y, finalmente, repercutiese directamente en la respuesta a las necesidades de las familias más afectadas por la crisis. Señor Alcalde, se lo vamos a solicitar otra vez: Queremos que se reúna con los demás grupos políticos. Queremos que ponga encima de la mesa sus propuestas. Queremos ver que tiene voluntad de reforzar la economía familiar y de reactivar la actividad empresarial. Queremos verle reaccionar ante la situación que están viviendo y van a vivir nuestros vecinos. Se lo diré con solo 3 palabras: queremos ver liderazgo. Señores de Vox, la falta de liderazgo hace que tengamos que lidiar con esta y otras mociones que serían innecesarias traerlas a pleno a debatirlas si, desde el minuto uno el Gobierno se hubiese reunido con nosotros tomando la

12003_05

iniciativa de elaborar un plan común ante la crisis COVÍD19. Esto es lo que la sociedad requiere en estos momentos."""

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar Secretaría:

"La propuesta que hoy nos hace llegar el grupo municipal VOX a través de la moción presentada en este Pleno, nos plantea serias dudas, en primer lugar, en cuanto a su planteamiento por cuanto resulta bastante confusa en su redacción y en segundo lugar en cuanto a su instrumentalización o efectividad dadas las particularidades legislativas que presenta este tributo. El impuesto sobre el que plantea su modificación llamado comúnmente plusvalía , aparece regulado en toda su extensión en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004 concretamente los arts. 104 a 110, donde se pone de manifiesto que es un impuesto que grava los incrementos de valor de los terrenos una vez que se produce su transmisión por cualquier título (oneroso o gratuito), inter vivos o mortis causa, así como la constitución o transmisión sobre estos terrenos de derecho real de goce, limitativo del dominio, como puede ser un usufructo o una servidumbre. Pese a la argumentación dada por su grupo que apela al carácter confiscatorio del tributo y que se pone de manifiesto especialmente en este momento de emergencia social por la crisis del coronavirus deducimos que lo que aquí se plantea es una bonificación fiscal del 95% solo y exclusivamente por la transmisión de terrenos mortis causa , sea cual fuere a causa de esta , asociada o no al coronavirus. es así?. Por otro lado su grupo insta a que se haga la correspondiente modificación de la Ordenanza Municipal nº5 , en su artículo 5 ,entendemos una modificación parcial, pero a su vez admitiría una posible alternativa a cargo de los servicios jurídicos del ayuntamiento , no entendemos muy bien por qué otorgan esta potestad, pues cuando se presenta una propuesta ha de hacerse con el conocimiento claro de lo que se pretende y motivarlo en todo caso ajustándolo a criterios normativos. Una opción hubiera sido la remisión al art 59 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales que establece la enumeración de impuestos exigibles por parte de los ayuntamientos, y que en su apartado 1 dispone que "Los ayuntamientos exigirán, de acuerdo con esta ley y las disposiciones que la desarrollan, los siguientes impuestos: a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles. b) Impuesto sobre Actividades Económicas. c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Y en su apartado 2 lo siguiente "Asimismo, los ayuntamientos podrán establecer y exigir el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de acuerdo con esta ley, las disposiciones que la desarrollen y las respectivas ordenanzas fiscales". Lo que deja al ámbito potestativo del ayuntamiento su exigencia y su regulación, por lo que se podría haber solicitado directamente la exoneración total del mismo, en vez del 95% como plantean y hacerlo ampliables a todos los supuestos de transmisiones, fueran inter vivos, mortis causa, a titulo lucrativo u oneroso. No obstante, nuestro grupo es muy consciente de la actual situación en que se encuentran multitud de familias que han perdido a sus seres queridos, sabemos que cualquier gesto que contribuya a mitigar la carga económica de nuestros ciudadanos en estos momentos se convierte en una exigencia moral, especialmente viniendo de servidores públicos. Por ello hemos presentado ante este Ayto. medidas de diversa índole para paliar los efectos negativos de esta crisis, como reducciones

12003_05

y bonificaciones de prácticamente la totalidad de impuestos y tasas exigibles, medidas muchas de ellas desoídas sistemáticamente pero que no vamos a abandonar en un intento de ayudar a superar la ya crisis económica que están viviendo nuestros conciudadanos. El partido popular solicitó a nivel nacional medidas de rebaja fiscal como Condonación impuesto de sucesiones y donaciones en toda España a los familiares de fallecidos por coronavirus. O el aplazamiento voluntario de las obligaciones tributarias del pago de impuestos a cualquier afectado por la pandemia, medidas orientadas a atenuar a carga impositiva de aquellos que de forma directa están sufriendo las consecuencias del coronavirus. En resumen esta propuesta contará con nuestro apoyo ya que es intrínseco al Partido Popular la reducción de la presión fiscal, especialmente de aquellos colectivos con mayor vulnerabilidad y que ahora se hace más necesaria por varios motivos; el primordial de carácter solidario, ayudar al que más lo necesitan y otro como instrumento de reactivación económica, si el ciudadano tiene más dinero en su bolsillo gastara más y dinamizara la maltrecha economía de nuestro país, cuestión esta no compartida por el partido de gobierno que pretende a golpe de impuesto incrementar sus arcas so pretexto de implementar acciones de corte social. Así pues, contaran con nuestro apoyo. ""

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sr. Serrano en la exposición de su Moción hace referencia a las Plusvalías mortis causa como consecuencia del COVID 19. Esto no aparece en su Moción, si es así, le rogaría que lo dejara encima de la mesa para su valoración, así como le rogaría reformule la redacción en términos más precisos y conforme a la Ley. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que Usted hace mención, regula la financiación de las Entidades Local. Establece un marco general a través de parámetros máximos y mínimos que serán desarrollados por las Ordenanzas fiscales de cada Entidad Local. Antes de entrar en su propuesta concreta, permítame que le de algunos datos comparativos sobre la regulación de este Impuesto en otros Ayuntamientos. El artículo 107 de la mencionada Ley establece en su punto 4 establece para el cálculo de la Base Imponible la aplicación de un porcentaje anual máximo dependiendo del periodo transcurrido desde su adquisición. Así para el periodo de 1 a 5 años, el porcentaje referenciado al valor catastral, es del 3,7%, de 5 a 10 de 3,5, de 10 a 15, el 3,2 y de 15 a 20 el 3%. Nuestra ordenanza no llega a los tipos máximo: de 1 a 5 años el 3,1%, de 5 a 10 años el 2,8% y de 10 a 20 años el 2,7%. Rivas VaciaMadrid aplica los porcentajes máximos permitidos por la Ley y Madrid entre un 2 y un 3, pero con tendencia inversa a la establecida por la Ley, penalizando los inmuebles con más antigüedad en la transmisión. Igualmente el tipo máximo establecido por la Ley es del 30%. Nuestra Ordenanza lo fija en el 25%, Rivas entre el 20 y 25% dependiendo de los años y Madrid lo sitúa en el tipo máximo del 30%. También hay que tener en cuenta que este Gobierno ha rebajado el valor catastral de los inmuebles en un 25%, por lo que nuestros vecinos y vecinas no sólo se han beneficiado en el pago del IBI, sino que también en el cálculo de las Plusvalías. Pongamos un ejemplo, un inmueble de valor medio en Arganda (98.637,00€) que se transfiera en el máximo de años 20, habitual en las herencias, en Arganda pagaría una Plusvalía de 13.316€, en Rivas 14.795€ y en

12003_05

Madrid 21.454€. Queda claro que el sistema fiscal en este Impuesto es más beneficioso para nuestros vecinos y vecinas. Sr. Serrano si bien el Texto Refundido de l**a** Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite una bonificación del 95% para los inmuebles cuando los herederos sean los descendientes, ascendientes o cónyuges, no conozco ningún Ayuntamiento que lo regule en los términos que Usted plantea. Y esto es así porque el Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana es el tercer impuesto en importancia por volumen de ingreso, y sería imposible reducirlo sin una fuente de financiación alternativa. Nuestra Ordenanza ya contempla una bonificación de entre el 95 y el 15% dependiendo de valor catastral del inmueble para aquellos que hubiera sido la vivienda habitual del causante y para aquellos locales afectos a la actividad económica ejercida por éste. Adicionalmente a la mejora que ha supuesto la reducción del valor catastral, este Gobierno en el 2017 modificó esta Ordenanza fiscal ampliando el concepto de vivienda habitual al último domicilio previo al ingreso en una Residencia o en el domicilio de algún cuidador y cambiando el concepto de rogado a aplicar de oficio.""

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se interrumpe la intervención de la Sra. Sabugo Marcello para proceder a realizar un minuto de silencio por las personas fallecidas por el Covid- 19, transcurrido el cual se reanuda la intervención de la Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, continúa con su intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sr. Serrano también debemos tener en cuenta la situación jurídica en la que se encuentra este Impuesto. Como sabe el 15 de junio de 2017 el Tribunal Constitucional emitió Sentencia declarando inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en cuanto sometan a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor, y se encomienda al legislador la tarea de encontrar la fórmula justa de aplicación de este tributo. Sin embargo, esta reforma legal aún no se ha producido lo que genera incertidumbre en los Ayuntamientos, los contribuyentes y los Tribunales, provocando que hayan sentencias contradictorias. La Sentencia 1163 de 2018 del Tribunal Supremo clarifica la Sentencia del Tribunal Constitucional determinando que son los contribuyentes lo que deben demostrar la inexistencia de un incremento de patrimonio, aunque no queda claro la forma de demostrarlo, ya que en el precio de adquisición y transmisión se incluye sin diferenciar el valor del suelo y el valor de la construcción. Además existen circunstancias de todo tipo que pueden hacer que la transmisión sea inferior al valor real de mercado. Sr. Serrano ante tanta incertidumbre parece prudente no adoptar ninguna decisión en cuanto a la modificación de la Ordenanza fiscal que regula el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana hasta que no exista una modificación de la normativa estatal, que tenga en cuenta todas las circunstancias y no sólo la relativa a la herencia. Nuestro Grupo votará en contra de su propuesta.""

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

12003_05

" Sobre la enmienda presentada por ciudadanos, no la aceptamos puesto que desvirtúa el sentido de la moción y no se adapta a la nuestra en ningún caso. La moción que presenta nuestro grupo Municipal, trata de la bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor del terreno de naturaleza urbana en caso de muerte, como ya he comentado anteriormente en la presentación de la misma, la aplicación de ese impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, es un impuesto de doble imposición, el titular del bien, ose el que fallece, ya tributo antes de su fallecimiento por la mera titularidad. La bonificación no sería tan agresiva puesto que, en la ordenanza fiscal del impuesto en cuestión, ya establece en su artículo 5 unas bonificaciones por tramos y cantidades, dependiendo del valor catastral. 95% hasta 30.050 €, 70% entre 30.050€ y 60.101€, 50% entre 60.101€ y 90.152€, 15% superior a 90.152€. Repito y quiero que quede claro que la bonificación del 95% sobre el impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, será aplicable a cualquier tipo de muerte, sea por COVID-19, natural o de cualquier otra índole."""

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que antes de pasar a la votación del punto la Sra. Sabugo Marcello ha ofrecido que se dejar el asunto sobre la mesa porque al parecer alguna apreciación que ha hecho el Sr. Serrano Caballero no se corresponde con el texto de la propuesta, ya que se hace mención a realizar una bonificación para los fallecidos con motivo del Covid-19 pero esa expresión no aparece en el texto de la propuesta, por ello le da la palabra para que se manifieste si se deja sobre la mesa y aclarar lo que quiere expresar, si lo escrito o lo dicho, lo que ha dicho ahora mismo es lo que quieren todos, la propuesta es muy imparcial, le da la posibilidad de llevar esta propuesta al próximo Pleno.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, manifiesta que en la propuesta hace referencia al virus Wuhan y al intervenir habla del Covid-19, para su grupo la bonificación del 95% de la plusvalía se refiere a todo tipo de muerte.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por mayoría con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox y trece abstenciones del Grupo Municipal Socialista, **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

Segundo.- Por mayoría con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, trece votos en contra del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Vox, que literalmente dice:

12003_05

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
El artículo 31 de la Constitución Española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos, incluida la transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, cual es la titularidad de un terreno y su transmisión forzosa por un hecho no voluntario como es la muerte, resulta en su conjunto excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos.

La transmisión del terreno de naturaleza urbana y su tributación por la llamada plusvalía municipal, entra en juego junto con el impuesto de sucesiones y donaciones, que también abonará el heredero o legatario, el impuesto sobre bienes inmuebles, y en ocasiones el impuesto sobre la renta de las personas físicas; sin olvidar el hecho de que el causante de la herencia y titular de los bienes ya tributó antes de su fallecimiento por la mera titularidad, sobrepasando con creces el límite de la “doble imposición”, de forma que podemos hablar de una imposición múltiple.

Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y quedan en una situación real de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el virus de Wuhan, hace que entre en juego un impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo.

Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del domino, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. El artículo 5 de la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA del Ayuntamiento de Arganda del Rey quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

“Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del domino sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado”.

2. La redacción del artículo 5 consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende.

12003_05

3. Para los supuestos de transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado producidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción del art 5 de la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación."""

En este momento de la sesión, siendo las doce horas quince minutos, se realiza un receso, reanudándose a las doce horas y cuarenta y cinco minutos la sesión.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, SOBRE ABONO DE LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES, DE LAS SUBVENCIONES DE LAS RIADAS DE 2019, DE LAS BECAS DE COMEDOR DE COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES Y A MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2020 PARA DOTAR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDAS A PARTICULARES, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID19.-

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Aceptamos la enmienda de Vox y la incorporamos a los puntos de los acuerdos y no aceptamos la enmienda del PSOE. La crisis económica que se cierne sobre los españoles motivada por el efecto del Covid19 debe de ser afrontada por todos los niveles de la administración, desde la estatal hasta la autonómica y, por supuesto, la local. La CEOE prevé una caída del PIB nacional de entre el 8 y el 15,5% en 2020 y hay indicadores que advierten de que el paro se puede disparar hasta cerca del 20%. Además de las familias, los grandes perjudicados van a ser las PYMES y los autónomos, que han visto cómo sus negocios se hundían al verse obligados a paralizar su actividad, a bajar la persiana de sus negocios o al verse reducida drásticamente su facturación. En Arganda, el tejido empresarial está formado en gran parte por estas pequeñas empresas y autónomos que necesitan hoy más que nunca liquidez y que se encuentran con facturas pendientes de pago por parte del ayuntamiento desde 2019. Tras las riadas que arrasaron Arganda en agosto y septiembre del pasado año, el ayuntamiento implementó una línea de ayudas a damnificados de 500.000 euros que, sumada a otras recaudaciones, han supuesto un importe de 545.000 euros que el gobierno local aún no ha hecho llegar a los solicitantes de estas subvenciones. Por otro lado, muchas familias no han recibido aún el importe de las becas de comedor de colegios y escuelas infantiles que necesitan más que nunca en esta situación de crisis económica y además existen asociaciones y colectivos que tampoco han recibido las subvenciones asignadas. Además de hacer frente a estos pagos atrasados, es necesario que el Ayuntamiento

12003_05

reaccione con diligencia y dinamismo, sumándose a las iniciativas estatales y autonómicas, y que proceda a dotar con urgencia una línea de ayudas a familias y emprendedores para paliar en la medida de lo posible los efectos de la crisis sanitaria. Esta línea de ayudas debería de nutrirse de las partidas presupuestarias destinadas a festejos y eventos locales organizados por el ayuntamiento de Arganda que no van a poder celebrarse este año y de la parte del PIR autorizada para gasto corriente, que es de 1,9 millones de euros, además de destinar a ella también el montante resultante de la rebaja salarial de concejales y personal de confianza y de la reducción de las asignaciones de los grupos municipales acordada por la corporación municipal, sin excluir otras transferencias de crédito de otras partidas, incluida la aplicación del fondo de contingencia, y cualquier otro tipo de acciones y actos solidarios que contribuyan a engrosar estas subvenciones. Por todo lo expuesto, el grupo municipal Ciudadanos Arganda eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes Acuerdos: Que el Ayuntamiento de Arganda proceda al abono inmediato de las facturas pendientes de pago de proveedores que superen el plazo de vencimiento legal marcado por el plan de ajuste, que es de 30 días desde la conformación de la factura. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda a realizar de forma inmediata el abono de las subvenciones de las riadas de 2019 a todos aquellos solicitantes que hayan justificado debidamente los daños y cumplan con todos los requisitos legales exigidos. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda al abono inmediato de las becas de comedor de colegios y escuelas infantiles que tiene concedidas y comprometidas. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda a una reformulación integral de los presupuestos 2020 para dar cabida en ellos, mediante los mecanismos de transferencia de crédito establecidos, a una partida presupuestaria para dotar líneas de ayuda a particulares, empresas y autónomos afectados por la crisis sanitaria del covid19. Que el Ayuntamiento de Arganda acuerde que las bases para el acceso a estas ayudas y su cuantía sean estudiadas y pactadas en el Consejo de Desarrollo local, con la participación de todos los grupos políticos municipales, agentes sociales y asociaciones empresariales y con el mayor grado de consenso posible. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda al abono inmediato de las subvenciones concedidas en el período 2019 a asociaciones y colectivos que a día de hoy no han sido abonadas. Señores del gobierno, el último Real Decreto no deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los ayuntamientos. Se puede destinar a gastos sociales asociados al Covid, el 20% del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la ley de estabilidad presupuestaria. Y por esto precisamente la moción que vamos a defender desde Ciudadanos hoy hace hincapié en pagar a proveedores y otras obligaciones pendientes. Porque hasta que el gobierno no pague lo atrasado, por ley no va a poder destinar nada de ese superávit a ayudas del Covid19. Aquí en Arganda, el gobierno hace como Fito y los Fitipaldis y construye la casa por el tejado. Anunciar es fácil, cumplir, ya no tanto. De nada sirve que el señor Alcalde proclame a los cuatro vientos que va a destinar los 4 millones de superávit a ayudas cuando lo primero que tiene que hacer es pagar lo atrasado y entonces ya podrá destinar el 20% del remanente a ayudas del Covid19, si es que antes cumple otras condiciones. Sobre esto, me extenderé en la segunda parte de mi intervención. La otra pata de esta moción es la necesidad de que el gobierno cuente con todas las fuerzas políticas para hacer frente a la crisis económica. Porque parece que su afán es enclaustrarse y aislarse y tirar adelante él solo. Por la Comisión Covid19

12003_05

propuesta por Ciudadanos y aceptada por el Alcalde habrá que preguntar a Paco Lobatón, y sí, el Alcalde también acepta la convocatoria del Consejo de Desarrollo Local, pero excluye de él a los grupos municipales que somos los convidados de piedra a lo que pacte con sindicatos y patronal. Tengan en cuenta el punto 5 de esta moción, señor Alcalde. No lo han enmendado. Léalo y analice lo que dice porque cuando se apruebe esta moción con su enmienda, el punto 5 deja muy claro que será el Consejo de Desarrollo Local, si es que algún día se convoca, con los grupos municipales en él, y no la Junta de Gobierno, el que determine las bases de las ayudas y su importe. Sobre las coletillas "cuando la situación de liquidez del Ayuntamiento lo permita" con las que enmiendan nuestra moción hablaré largo y tendido también en la segunda parte de mi intervención."""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo,, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ya hicimos referencia en el pleno del día 30 a la cuestión que es objeto de la enmienda de VOX aceptada por Cs sobre las subvenciones pendientes de pago a las ONGs del municipio. Aportan muchas horas de voluntariado, con el COVID19 siguen trabajando y atendiendo nuevas necesidades de las familias. Están apuradas porque no entran esos ingresos. El Alcalde dijo que la prioridad era lo social. Pues bien, estas organizaciones actúan donde no llegan las instituciones. Sería deseable que ese tipo de intervenciones las tuviésemos por derecho desde los dispositivos sociales, mientras tanto hay que apoyar a las ONGs sin demorar lo que se han ganado. El 28 de marzo pedimos que la cuenta para donativos para paliar los efectos del COVID19 tuviera una auditoría externa, para evitar lo que está ocurriendo con la de las inundaciones. En nuestra moción de hoy hemos solicitado la modificación de instrumentos de planificación y de gestión básicos para un municipio, como son los presupuestos anuales. A la Junta de Portavoces del 1 de abril hicimos llegar las propuestas de Podemos sobre revisión de impuestos, el pago inmediato de facturas a proveedores municipales y el estudio de la continuidad de los contratos públicos vinculados a la idea del mantenimiento del empleo. También en esa Junta y antes, en el escrito del 28 de marzo, solicitamos una serie de medidas de apoyo a particulares, empresas y autónomos/as afectados/as por la paralización de la actividad. Y en el pleno del 30 nos preguntábamos si se iba a convocar finalmente el anunciado consejo de desarrollo local. Ésas materias que nos han preocupado vemos que son también objeto de Cs en su moción, incluida la enmienda de VOX, así que votaremos a favor."""

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sr. Alcalde, es incomprensible que después de toda la propaganda que ha hecho sobre las ayudas a la DANA y después de 7 meses no las hayan pagado. La eficacia de las ayudas, pasa por la reparación de los daños ocasiones por las riadas lo antes posible, de ahí que estas ayudas deberían haberse entregado ya. Es incomprensible que al día de hoy no se hayan abonado dichas ayudas. El Sr. Alcalde, publica en redes a bombo y platillo que el Ayuntamiento De Arganda del Rey ha tenido un superávit en el ejercicio 2019 de 4 millones de euros y que los dedicara a los afectados por la pandemia del COVID19. Como es posible que

12003_05

teniendo este superávit los proveedores, asociaciones y colectivos no cobren sus facturas o asignaciones en tiempo, incumpliendo la regla del Pago Medio Proveedores, PMP (55'38 días). Sr. Alcalde aquí hay algo que no cuadra, debería explicarnos por qué no cobran en tiempo nuestros proveedores, asociaciones y colectivos. Desde el Grupo Municipal de VOX, vamos a aprobar la moción presentada por Ciudadanos porque creemos que es fundamental para la reactivación del empleo y la economía en nuestro municipio. Sr. Alcalde pague a nuestros proveedores en tiempo porque ellos seguro que lo han hecho ya con sus similares."""

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que esta propuesta viene a decir que el gobierno pague lo que debe a vecinos y a empresas, con la enmienda del PSOE se ve su arrogancia que ni vecinos ni empresas tienen que aguantar, tampoco han pagado a los mayores el dinero de los viajes cancelados.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sr. López vamos a votar a favor de su propuesta. Como no íbamos a votar a favor. Que se pague a los proveedores. Este Ayuntamiento ha pagado, paga y pagará a sus proveedores. Como ya le he explicado en muchas ocasiones, el calendario fiscal y el déficit estructural de liquidez que arrastra este Ayuntamiento desde hace muchos años, consecuencia de la política alegre de gasto que se ha llevado por los anteriores Gobiernos, hace que en el primer trimestre de todos los años se produzcan tensiones de tesorería. En esta ocasión, como ya le explicaré en el punto de dar cuenta del PMP, se ha producido un hecho adicional como es el gasto extraordinario al que ha tenido que hacer frente este Ayuntamiento con motivo de las DANAS, sin que hasta la fecha se haya recibido ningún tipo de ayuda. Recuerda Usted cuando recibimos la visita del Vicepresidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, de su partido, tras las DANAS anunciando ayudas. Mire no hemos recibido nada y eso a pesar de que justificamos los gastos en menos de una semana. Volviendo al déficit de liquidez de este Ayuntamiento. Pese a que el Plan de Pago a proveedores de los años 2012 y 2013 tendría que haber hecho que los pagos a proveedores pendientes de pago fueran mínimos, a finales de 2013 los pagos pendientes eran de 29 millones de euros y en el 2014 de casi 22 millones de euros y esto sin contar con las facturas no reconocidas con los Organismos de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento por los servicios de Bomberos, el Transporte y el Vertedero. Esto sólo se justifica por la persistencia de la alegría en el gasto no justificado en la mejora de la calidad de vida de los Ciudadanos y Ciudadanas. Desde el 2015 este ratio ha ido mejorando, de forma que en la liquidación provisional del 2019 es de 17 millones de euros. A esta mejora ha contribuido la buena evolución de la recaudación y la contención del gasto. Y esto a pesar de haber incrementado notablemente los gastos en ayudas sociales. No obstante, ya le anuncio que acabar con este déficit no se hace de la noche a la mañana. Aunque es intención de este Gobierno seguir corrigiéndolo, en la misma línea antes mencionada. Siguiendo Sr. López, siguiendo con su moción en relación al abono de las subvenciones de las riadas. Hace más de dos meses solicitamos al Consorcio de Seguros información sobre si las peticiones de ayudas recibidas de nuestros vecinos y vecinas, habían recibido

12003_05

algún tipo de indemnización, tal y como establece la convocatoria de ayudas y la Ley de Subvenciones. Ante la falta de respuesta, este Gobierno continúa con la tramitación de las solicitudes para proceder al pago. Las ayudas a la educación, las de material ya fueron abonadas, el primer trimestre de comedor, así como el primer y segundo trimestre de transporte escolar y se están tramitando las ayudas del segundo trimestre del curso de comedor, primeros del cole y escuelas infantiles. La reformulación de los Presupuestos, ya se ha realizado desde la declaración del Estado de Alarma, conscientes de lo que esta crisis iba a suponer en los ingresos del Ayuntamiento y sobre todo hemos establecido prioridades que beneficien a nuestros conciudadanos/as. Por esta razón hemos priorizados las políticas de ayudas a los más desfavorecidos y a la reconstrucción económica de nuestro tejido productivo, como ya hemos explicado en numerosas ocasiones. Y ahora déjeme explicarle algo a Usted y al Sr. Serrano que ya le hemos explicado en otras ocasiones, pero no se preocupe se lo explicaré de nuevo. Una cosa es resultado presupuestario que en la liquidación es de 4 millones de euros y otra la liquidez. Este Ayuntamiento ha generado derechos de cobro en el 2019 por un importe de 62,2 millones de euros, aunque tan sólo se han cobrado 54,8 millones de euros. Igualmente se han reconocido obligaciones por 57,6 millones de euros, pero tan sólo se han pagado 42,6 millones de los servicios contratados en el ejercicio y 6,9 millones de euros quedan pendientes de pago algo más de 9 millones correspondientes en su mayoría a ESMAR. Y Ustedes que son socios de Gobierno en la Comunidad de Madrid, reclamen que nos abonen a los Ayuntamientos lo que nos deben de los Convenios existentes y las ayudas solicitadas. Termino como empecé vamos a votar a favor del pago a los Proveedores, las ayudas a la DANA, Asociaciones y las ayudas a la educación que están pendientes.""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señora Sabugo, el echar la culpa al PP de la situación económica de este Ayuntamiento ya está muy manido, así que no se ponga usted también en plan Madonna dolorosa porque cuando le iban bien las cosas en la legislatura pasada, no se quejaba. Así que busque soluciones. El 26 de abril, me sobresaltó un comunicado del señor Alcalde en redes estilo nombramiento de Papa “anuncio vobis gaudiam magnum””, “anuncio con gran satisfacción que en los datos preliminares de la liquidación presupuestaria del año 2019, del Ayto de Arganda, las cifras arrojan un superávit y un remanente positivo de tesorería de 4 millones de euros. Queremos destinar íntegros esos más de 4 millones, junto con otros importes millonarios del presupuesto de 2020, a paliar los problemas sociales, de empleo y de actividad económica y empresarial que está ocasionando la pandemia de Covid 2019”. ¿Qué bien suena esto, no?. ¡Suena fenomenal!. Si yo fuera un vecino de Arganda diría qué buen Alcalde tengo que va a destinar 4 millones de euros y otras partidas millonarias a ayudar a mi familia a salir de esta crisis económica. La foto que acompañaba al anuncio es una especie de gráfico estadístico con una flecha apuntando hacia arriba dando a entender que las cuentas del Ayuntamiento están saneadas y van “in crescendo”. El señor Alcalde se ha marcado un “Aznar” porque, según él, Arganda va bien. Empecemos el desmontaje. Y como siempre, lo voy a hacer con datos objetivos. Y de forma más aséptica que nunca. Para empezar, le tengo que dar al señor Alcalde una mala noticia: Si no cumple antes con nuestra

12003_05

moción y paga lo que debe, no va a poder destinar ni un solo euro de ese superávit a ayudas del Covid19. Y una vez pagado eso, y no antes, podrá destinar el 20% del remanente a ayudas del Covid19. El problema no es que se lo diga yo, es que se lo dice el gobierno de la nación. No sé si la señora Concejala de Hacienda y el señor Alcalde se han leído las 46 páginas del RD Ley 8/2020 de 17 de marzo y las 88 páginas del RD Ley 11/2020 de 31 de marzo, pero a la luz de las publicaciones en redes, sospecho que no. Pero no se preocupen porque yo sí que me los he leído los dos y se los voy a resumir en lo que atañe a las posibilidades de aplicación del superávit. Así que presten mucha atención porque vienen curvas. El Real Decreto ley 8/2020 dice en su artículo 3 del Capítulo I que e l superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de servicios sociales y promoción social, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. ¿y qué dice esa disposición adicional sexta? ¿qué pondrá, señora Sabugo, señor Alcalde?, ¿lo saben ustedes? ¿qué pondrá en esa disposición adicional sexta a la cual supedita el real decreto la aplicación del superávit a ayudas contra el Covid19?. Guardémonos el dato de momento, como en una buena novela de misterio. Posteriormente, el Gobierno de la Nación, emite otro Decreto Ley, el 11/2020 de 31 de marzo de 88 interesantísimas páginas donde en su artículo 20 precisa que el importe del superávit que podrá destinar cada entidad local al gasto de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del covid19, será. Como máximo, equivalente al 20% del saldo positivo definido en la letra c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril. Otra vez la dichosa disposición adicional sexta. Otra llamada de atención a la famosa disposición adicional sexta. El Gobierno lo advierte en los dos decretos. Ojo con cumplir antes con esa disposición. ¿Y qué dice la disposición adicional sexta que nadie del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Arganda se ha leído y que es tan importante que los dos reales decretos aluden a ella con tanta insistencia?.Llegó el momento de desvelarlo: La disposición adicional sexta dice extractado, lo siguiente: Las corporaciones locales, deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional a atender las obligaciones pendientes de pago con proveedores y una vez satisfechos estos pagos, hay que amortizar operaciones de endeudamiento. Es decir, primero se pagan a los proveedores, luego operaciones de endeudamiento y de lo que sobre, el 20% se puede destinar a ayudas del Covid19. Pero es que además la famosa disposición adicional sexta tiene otro párrafo muy interesante que leo literalmente: “para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el PMP a los proveedores de la corporación local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad". Vaya por dios. El PMP máximo que marca la legislación es de 30 días. ¿Y cuál es el último PMP informado por el Ayto. de Arganda? Lo tenemos en el informe de tesorería que se adjunta a este Pleno: 55,33 días. Es decir que incumplimos la disposición adicional sexta de cabo a rabo y no podemos destinar a día de hoy ni un solo euro de ese superávit a conceder ayudas sociales contra el Covid19. “Anuncio con gran satisfacción que en los datos preliminares de la liquidación presupuestaria del año 2019, del Ayto. de Arganda, las cifras arrojan un superávit y un remanente positivo de tesorería de 4 millones de euros. Queremos destinar íntegros esos más de 4 millones, junto con otros importes

12003_05

millonarios del presupuesto de 2020, a paliar los problemas sociales, de empleo y de actividad económica y empresarial que está ocasionando la pandemia de Covid 2019". Después de pasar por el pasapuré de los decretos y de la disposición adicional sexta, ya no suena esto tan bien ¿verdad? El resumen es el siguiente: -El Ayuntamiento no puede destinar ni un solo euro a ayudas mientras no pague a proveedores ni cumpla con sus obligaciones ni rebaje el PMP a 30 días. -El problema es que no tiene liquidez para esto, porque así lo reconoce en la enmienda que nos hace. -El problema es que cuando el Ayuntamiento pague todo lo que debe, que es mucho, y suponiendo que consiga bajar el PMP a menos de 30 días, de lo que quede no va a poder destinar más que un 20% de ese remanente, ni mucho menos los 4 millones y otras importes millonarios anunciados por el señor Alcalde, que no sabemos de dónde va a sacar, porque en ese anuncio el señor Alcalde confunde superávit con liquidez y hace albergar falsas esperanzas a los argandeños. -Pero es que además, si los tuviera, si tuviera esos 4 millones, no podría emplearlos todos, sino sólo el 20%, porque se saltaría a la torera los dos Reales Decretos del Gobierno de España. Como ven ustedes, no he vertido ni una sola opinión sobre la gestión del Gobierno, me he limitado a contrastar el anuncio del señor Alcalde, con la dura realidad de los Decretos Ley y el reconocimiento implícito en la enmienda que nos ha hecho el Gobierno de que no tiene liquidez para hacer frente a sus obligaciones. Algunos disfrutarán viendo que el gobierno municipal no puede cumplir lo prometido. Yo no. No disfruto. Me produce una enorme pena y un sentimiento de profunda tristeza porque los argandeños necesitan esas ayudas. Y por eso mismo, mientras el gobierno se pone a los pies de los caballos de la fría lógica y se enrosca en su aislamiento que deriva en perjuicio para los argandeños, nosotros nos vamos a poner a disposición del gobierno municipal para colaborar en lo que sea necesario. Lo hemos hecho desde el minuto 1 por responsabilidad. Y lo vamos a seguir haciendo. Pero no hay Consejo de Desarrollo Local. No hay Comisión Especial de Covid. No hay reuniones con los grupos municipales para reformular los presupuestos. Solo hay aislamiento, enrocamiento y una mayoría absoluta que aplasta las iniciativas de otros grupos. Y, a día de hoy, lo que hay también son nulas posibilidades legales de que el Ayuntamiento de Arganda destine un solo euro para ayudas contra el Covid19 que no sean las que deriven de la Comunidad de Madrid, del Estado o de Europa. El tiempo nos está dando la razón a los que pensamos que las mayorías absolutas no sientan bien a Arganda. ""

El Sr. Alcalde-Presidente interviene pidiendo al Sr. López García-Porrero que ni una chanza ni una broma ni juego de palabras para sacar una sonrisa de nadie porque no están los tiempos para hacerse los graciosos en un Pleno; no enmiendan el punto 5 porque precisamente quieren que vaya al Consejo de Desarrollo Económico estas propuestas; los ciudadanos que paguen sus impuestos ayudarán a que se paguen las facturas pendientes a proveedores, asociaciones, etc., hay un retraso de 55,3 días, ahora mismo no se puede pedir aplazar los impuestos a final de año y que el Ayuntamiento tenga liquidez; ruega a todos los partidos que eliminen la demagogia en sus propuestas.

12003_05

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- **Por mayoría** con trece votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, once votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox, y una abstención del Grupo Municipal Socialista por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Segundo.- **Por unanimidad** de los/s veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox aceptada, y la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista aprobada en el apartado anterior, y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
La crisis económica que se cierne sobre los españoles motivada por el efecto del COVID19 debe de ser afrontada por todos los niveles de la administración, desde la estatal hasta la autonómica y, por supuesto, la local.
La CEOE prevé una caída del PIB nacional de entre el 8 y el 15,5% en 2020 y hay indicadores que advierten de que el paro se puede disparar hasta cerca del 20%.
Además de las familias, los grandes perjudicados van a ser las PyMES y los autónomos, que han visto cómo sus negocios se hundían al verse obligados a paralizar su actividad, a bajar la persiana de sus negocios o al verse reducida drásticamente su facturación.
En Arganda, el tejido empresarial está formado en gran parte por estas pequeñas empresas y autónomos que necesitan hoy más que nunca liquidez y que se encuentran con facturas pendientes de pago por parte del Ayuntamiento desde 2019.
Tras las riadas que arrasaron Arganda en agosto y septiembre del pasado año, el Ayuntamiento implementó una línea de ayudas a damnificados de 500.000 euros que, sumada a otras recaudaciones, han supuesto un importe de 545.000 euros que el Gobierno Local aún no ha hecho llegar a los solicitantes de estas subvenciones.
Por otro lado, muchas familias no han recibido aún el importe de las becas de comedor de colegios y escuelas infantiles que necesitan más que nunca en esta situación de crisis económica.
Además de hacer frente a estos pagos atrasados, es necesario que el Ayuntamiento reaccione con diligencia y dinamismo, sumándose a las iniciativas estatales y autonómicas, y que proceda a dotar con urgencia una línea de ayudas a familias y emprendedores para paliar en la medida de lo posible los efectos de la crisis sanitaria.
Esta línea de ayudas debería de nutrirse de las partidas presupuestarias destinadas a festejos y eventos locales organizados por el Ayuntamiento de Arganda que no van a poder celebrarse este año y de la parte del PIR autorizada para gasto corriente, que es de 1,9 millones de euros, además de destinar a ella también el montante resultante de la rebaja salarial de concejales y personal de confianza y de la reducción de las asignaciones de los grupos municipales acordada por la Corporación Municipal, sin excluir otras transferencias de crédito de otras partidas, incluida la aplicación del fondo de contingencia, y cualquier

12003_05

otro tipo de acciones y actos solidarios que contribuyan a engrosar estas subvenciones.
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CIUDADANOS ARGANDA eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda al abono inmediato de las facturas pendientes de pago de proveedores que superen el plazo de vencimiento legal marcado por el Plan de Ajuste, que es de 30 días desde la conformación de la factura, cuando la situación de liquidez del Ayuntamiento lo permita.
2. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda a realizar de forma inmediata el abono de las subvenciones de las riadas de 2019 a todos aquellos solicitantes que hayan justificado debidamente los daños y cumplan con todos los requisitos legales exigidos, cuando finalice el procedimiento administrativo, se obtenga respuesta del Consorcio de Seguros y la situación de liquidez del Ayuntamiento lo permita.
3. Que el Ayuntamiento de Arganda proceda al abono inmediato de las becas de comedor de colegios y escuelas infantiles que tiene concedidas y comprometidas, cuando la situación de liquidez del Ayuntamiento lo permita.
4. El Gobierno Municipal continuará llevando a cabo su compromiso de destinar el presupuesto municipal de 2020 atendiendo a los principios de reactivación económica, atención de las necesidades sociales y mantenimiento de los servicios del Ayuntamiento.
5. Que el Ayuntamiento de Arganda acuerde que las bases para el acceso a estas ayudas y su cuantía sean estudiadas y pactadas en el Consejo de Desarrollo Local, con la participación de todos los grupos políticos municipales, agentes sociales y asociaciones empresariales y con el mayor grado de consenso posible.
6. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey proceda al abono inmediato de las subvenciones concedidas en el periodo 2019 a asociaciones y colectivos, que al día de hoy no han sido abonadas."""

En este momento de la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se procede a un receso en la sesión, que continúa siendo las dieciséis horas.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SOLICITUD DE REALIZACIÓN TEST COVID-19 A TRABAJADORES MUNICIPALES Y ASIMILADOS.-

La Sra. Alonso Martin, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"No vamos a aceptar la enmienda que ha planteado el PSOE porque no entiendo el sentido de la misma. Hasta donde yo he podido captar, no hay más que una corrección de la redacción de los acuerdos, no sé si porque ustedes piensan que redactan mejor o simplemente que como lo que plantean es menos concreto, van a seguir ustedes haciendo lo que ya hacen, que es poco. En ningún momento en el apartado de acuerdos se dice que el Ayuntamiento comience a trabajar en un plan de reincorporación de los trabajadores municipales, por lo

12003_05

que si han comenzado ustedes, mejor para todos. Quizá así se de cumplimiento a alguna de las mociones que presentamos en este Plenario. Y no lo podemos aceptar porque eliminan ustedes a los voluntarios de Protección Civil a los que después homenajearan e incluso les darán la medalla de la ciudad por el trabajo realizado pero se niegan ustedes a realizarles un test diagnóstico después de haber estado expuestos durante estos dos meses realizando, de forma altruista, todas las tareas para las que se les ha reclamado. Y eliminan también la realización de test a los trabajadores de las contratas municipales y no plantean ninguna alternativa para que estas personas realicen su trabajo con garantías de seguridad y sin ser vehículos de contagio para el resto de los ciudadanos. Se me ocurre que hubieran incluido un punto para negociar con las empresas concesionarias la realización de test al personal que desarrolla su trabajo en Arganda. No aportan nada, no suma nada, si acaso restan. Comienzo con la exposición de motivos. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.Tras ocho semanas desde la declaración por parte del Gobierno del estado de alarma y el confinamiento de la población, el pasado día 2 de mayo comenzó la desescalada, que nos llevará a la recuperación de la normalidad. La situación vivida en nuestro país obligó a una necesaria minoración de la actividad municipal y de los servicios que presta el Ayuntamiento, que durante estos días se han reducido a la prestación de servicios básicos y esenciales, todos llevados a cabo con gran profesionalidad y responsabilidad de los trabajadores municipales, trabajadores de la empresa ESMAR y de las contratas municipales. Todos merecen un reconocimiento por su gran labor en una situación extremadamente complicada. En las próximas semanas nos enfrentaremos a la reanudación y extensión paulatina de la actividad en todos los ámbitos y áreas del Ayuntamiento, lo que implicará la reincorporación de los trabajadores municipales a sus puestos de trabajo. Es imprescindible desarrollar un plan para organizar el reinicio de la actividad y la atención presencial en el Ayuntamiento, con el objetivo de que esta incorporación se realice con todas las garantías de seguridad, salud e higiene para prevenir contagios, tanto en trabajadores como en usuarios de los distintos servicios. Esto exige, antes de acordar cualquier incorporación de personal, que el Ayuntamiento cuente con todos los equipos de protección y medidas que garanticen la seguridad de trabajadores y usuarios. Las autoridades sanitarias internacionales, entre ellas la OMS, están advirtiendo de que en las diferentes fases de desescalada es necesario que se hagan test masivos y se distribuyan mascarillas a toda la población. Así, la hoja de ruta europea para levantar las medidas de confinamiento adoptadas contra el coronavirus, elaborada por la Comisión Europea, establece como criterio para evaluar si ha llegado el momento de revertir las medidas, la capacidad de seguimiento adecuada, incluida la capacidad de efectuar pruebas a gran escala para detectar y aislar rápidamente a las personas infectadas, así como la capacidad de localización y rastreo. Debemos ser capaces de detectar rápidamente a las personas con síntomas de COVID-19, así como asintomáticos, para evitar su incorporación al trabajo, minimizando los riesgos al máximo. Son muchos los expertos que apuntan que la desescalada sin test es una desescalada a ciegas porque no se conoce el nivel de infección real ni el de inmunidad. Los test son la única herramienta para lograr que los asintomáticos con la infección del virus sean diagnosticados. Limitando la movilidad de estos se podrá ir aumentando la movilidad de los demás. Sin embargo, hemos visto a lo largo de estas semanas,

12003_05

trabajadores de las diferentes áreas municipales, como por ejemplo la Policía Local, Protección Civil, servicios de la ciudad, limpieza viaria, jardinería o personal de atención al ciudadano, llevar a cabo su trabajo sin que se les haya realizado ningún tipo de test diagnóstico que garantice que no están afectados por el COVID-19 o que han desarrollado inmunidad al virus. Son muchas las empresas que, ante la inacción del Gobierno de España en este sentido, han empezado a costear la realización de test serológicos a sus trabajadores antes de su reincorporación al puesto de trabajo, con el objetivo de garantizar su seguridad y frenar el número de contagios. De igual manera, son muchos los ayuntamientos de diferente signo político y tamaño, entre ellos algunos como Madrid, Zaragoza, Marbella, Alicante, Benidorm, Leganés, Bormujos, Valdemoro, Fuenlabrada, y en los últimos días Morata de Tajuña hemos sabido que ha decidido realizar test a empleados municipales, comerciantes, hosteleros y personal de las residencias ,los que ya están preparando el reinicio de la actividad con antelación realizando test a toda la plantilla. Por todo ello, planteamos al Pleno Municipal el siguiente Acuerdo: Parte Propositiva: 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey desarrolle un plan de reinicio de la actividad municipal, junto con el Comité de Salud Laboral, dando cuenta del mismo a todos los grupos políticos, que garantice la realización de test diagnósticos COVID-19 a la plantilla municipal, personal de ESMAR, personal de las contratas municipales y Protección Civil –como personal asimilado y dependiente del Ayuntamiento-. Todo ello en condiciones de eficacia para poder determinar qué personas pueden incorporarse a sus puestos de trabajo. 2.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey adopte todas las medidas de seguridad y se adquieran todos los equipos de protección necesarios, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias, para garantizar la seguridad de sus trabajadores y personal asimilado en su reincorporación a sus puestos de trabajo.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Vamos a tener que agradecer al PP que haya traído hoy aquí esta moción, porque la seguridad sanitaria es la prioridad y también por lo que a continuación explicaré. Nuestro primer registro sobre el COVID fue una pregunta que hicimos en el último pleno ordinario que se celebró antes de éste, el del 4 de marzo, preguntando al gobierno por la información que tuviera ante la creciente alarma por el coronavirus. Y el segundo lo registramos poco antes de que en España se declare el Estado de Alarma: el 12 de marzo. Solicitamos medidas urgentes de prevención, ante la falta de equipos de protección individual (EPIS) y porque en el Ayuntamiento no se había constituido todavía el Comité de Salud. Una de las cosas que pedíamos era la compra urgente de equipos de protección, jabón, guantes para el personal que presta sus servicios en dependencias municipales, pero también para que se pusiera a disposición de la vecindad que seguía accediendo a su Ayuntamiento. Y días después pedimos que se abriera una cuenta para adquirir materiales sanitarios y de protección, cuenta que ha tardado un mes en publicarse. Pero también toda Arganda conoce nuestra implicación desde la legislatura pasada con los mayores más vulnerables: quienes están en la residencia. Hoy aparece en un medio local que los/as trabajadores/as piden a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) dependiente de la Consejería, test PCR y de anticuerpos, suficientes para todo el personal, porque si no testan a los/as trabajadores/as, no se podrán frenar los contagios. Si bien es verdad

12003_05

que gobiernos estatal, local y autonómico están repartiendo mascarillas, no parece que haya test para la población, ni siquiera suficientes para el personal de dispositivos socio-sanitarios. Creemos que ahora más que nunca el esfuerzo debe ser cooperativo entre las Administraciones. Votaremos a favor de su moción porque consideramos que los test y los equipos de protección son medidas prioritarias."""

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre la moción presentada por el Partido Popular, pensamos que es de obligado cumplimiento para la reactivación de la actividad en nuestro Ayuntamiento y en la empresa municipal ESMAR. Nuestro Grupo Municipal, el pasado 5 de Mayo ya registro una petición para que se llevara a cabo la realización de test a los empleados del Ayuntamiento y ESMAR. Al día de hoy no hemos recibido ninguna respuesta. Esperamos y deseamos que esta moción salga adelante y se realicen los test y la entrega de equipos de protección necesarios para la reactivación de la actividad en nuestro Ayuntamiento y en la Empresa municipal de ESMAR. Votaremos a favor de esta moción."""

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Estamos totalmente de acuerdo con la moción del Partido Popular. De hecho, nos encontramos con una moción que se anticipa a las decisiones que debería haber tomado ya el Gobierno del Partido Socialista. Una medida que debería estar recogida en el consenso que anteriormente he citado, realizado por todos los grupos de este Ayuntamiento. Todos los trabajadores municipales, trabajadores de ESMAR, trabajadores de contratas y protección civil, deberían haberse hecho ya los Test del COVÍD19, no solo porque han estado trabajando o teletrabajando sin saber si están o no contagiados, con el peligro a su vez de contagiar, sino también, y sobre todo, como requisito previo al reinicio de la actividad municipal a pleno rendimiento, siguiendo las fases indicadas por las autoridades sanitarias. De la misma forma esperemos, como solicita el Partido Popular, que cuando volvamos a lo que se llama ahora “nueva normalidad” y se reinicie la actividad municipal, el Gobierno Municipal tenga previsto un plan de protección que garantice el retorno al trabajo de funcionarios y trabajadores municipales de forma segura. Señores del Partido Popular, cuenten con nuestro voto a favor."""

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La crisis sanitaria motivada por el COVID 19 devino en la declaración del Estado de Alarma que han afectado como Vds. saben a la libertad de movimiento, la manera de interactuar la población, la supresión de la gran mayoría de los servicios públicos, suprimiéndose todas las actividades culturales y deportivas, el funcionamiento de los centros educativos, servicio de Bibliotecas, cierre del Centro de Mayores etc., todo ello implicó la supresión de la atención personal a la ciudadanía en las distintas dependencias municipales. Ahora toca prepararnos para la desescalada que nos llevará a la vuelta a la normalidad y lo

12003_05

estamos haciendo. Mencionan en su moción que para la vuelta a la normalidad deben realizarse test de diagnóstico del COVID al personal del Ayuntamiento, ESMAR, Protección y Civil y las Contratas Municipales y fundamenta su argumento en las recomendaciones sanitarias y en particular la OMS en este punto indicarle que: Las recomendaciones de OMS son referidas a la capacidad de los estados y administraciones sanitarias de establecer protocolos de actuación que permitan la detección de posibles casos, personas que presenten síntomas de infección respiratoria aguda, diagnosticarlas, aislarlas e identificar a sus contactos. No a la realización de test masivos. Los test serológicos, rápidos, no proporcionan una información fija ya que: Un resultado negativo, solo proporciona información de ese momento. podría darse el caso de que el trabajador estuviera en las primeros días del contagio y no haber desarrollado aun anticuerpos, no tener síntomas, pero si capacidad de trasmisión de la enfermedad. En caso de test positivo, no existen estudios concluyentes sobre si la inmunidad es a corto o largo plazo. Cabría la posibilidad que pasado un tiempo, que desconocemos, podría volver a contagiarse. Solo la realización de estos test semanalmente a todos los trabajadores (se considera que se tardan unos 7 días, desde el contagio, en producir anticuerpos) podrían dar una foto de la situación sanitaria de la plantilla en cada momento. Del mismo modo, la realización de pruebas PCR, que tiene un mayor grado de fiabilidad, solo nos aseguran que el trabajador está libre del virus, en ese momento , pudiendo contagiarse posteriormente en el transporte, en su núcleo familiar, etc. Por otro lado hay que tener en cuenta que existen normativas de la autoridad sanitaria sobre la realización de pruebas que marcan específicamente a quién, cómo y cuándo; así como la obligatoriedad de comunicar a las autoridades competentes la compra de insumos para la realización de pruebas diagnósticas, protocolos para su utilización, etc. Reservándose dicha autoridad sanitaria la capacidad de decidir la idoneidad o no de su realización. Entre otros criterios la normativa específica los siguientes: 1.- Deben ser prescritas por un médico de acuerdo a una serie de criterios. 2.- Estos criterios parten de que la persona presente sintomatología de infección respiratoria aguda.7. 3.- Se podrá considerar la realización del test diagnóstico en personas especialmente vulnerables (residentes en instituciones cerradas) o que trabajen con personas especialmente vulnerables (personal socio- sanitario) Es por ello que para minimizar las posibilidades de contagio y propagación de la enfermedad, las medidas de higiene y de distanciamiento físico son fundamentales. En este sentido, el Ayuntamiento ha venido tomando medidas de prevención de riesgos proporcionando elementos de protección como dispensadores de geles hidro alcohólicos que han sido instalados en todas las dependencias, compra de mascarillas quirúrgicas, que son las recomendadas para su utilización en espacios cerrados o cuando no se pueda mantener la distancia físicas, la última compra de mascarillas para el personal del Ayuntamiento de se realizo el pasado día 28 de abril, se ha proporcionado guantes. Así mismo se han establecido con el servicio de limpieza de edificio, los protocolos para una adecuada limpieza y desinfección de superficies, etc. Resoluciones de la Concejalía para la adopción de medidas preventivas y organizativas. Antes del Estado de Alarma: Resolución Núm. 2020001656 de 10 de marzo de 2020 – Medidas preventivas de Salud Laboral y organizativas). Resumen: Medidas organizativas: Se aprueba la flexibilidad de horarios. Se exime al personal del Ayuntamiento del control obligatorio de fichajes. Se modifica el horario de los conserjes (turno B). Se excluye al personal de la Escuela Infantil Municipal y Casa de los Niños de asistir

12003_05

presencialmente. Medidas de salud laboral*:* se instalan dispensadores de hidroalcohol en los edificios municipales, se dispensan mascarillas y guantes para la atención al público y se intensifica la limpieza en centros. Resolución Núm. 2020001717 de 12 de marzo de 2020 - Criterios de Flexibilidad para jornadas del personal de Deportes durante período de medidas especiales por la evolución del Coronavirus (COVID-19). Son medidas organizativas y modificación de horarios al personal de Deportes. Tras la declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020: 1.- Resolución Núm. 2020001770 de 16 de marzo de 2020 – Se aprueba el sistema de teletrabajo, los turnos rotativos presenciales y la flexibilidad de horarios. Al principio, el sistema teletrabajo se aprobó para el personal que esencial para el funcionamiento del Ayuntamiento en servicios mínimos. "Asimismo, se priorizará también a aquellos trabajadores con cargas familiares (hijos/as y personas mayores a su cargo) así como personal de riesgo (personal con enfermedades crónicas, embarazadas, personal de mayor edad, etc*.)".* Esto se hizo para que Informática tuviese tiempo de implantar el sistema de teletrabajo a todo el personal en servicios administrativos (tardaron varios días, desde aquí quiero agradecer el trabajo desarrollado por los Departamentos de Informática y Modernización para que en tiempo record estuviese funcionando y su posterior soporte a las incidencias que se han ido planteando). 2.- Resolución Núm. 2020002008 de 29 de marzo de 2020 – Resumen: Medidas organizativas: Declarar como servicios municipales esenciales de carácter presencial del Ayuntamiento de Arganda del Rey, los siguientes: Policía Local, OAC, CAID, PMORVG y Servicios a la Ciudad. Se aprueba la aplicación del sistema de teletrabajo, sin rotación de turnos de carácter presencial, en todos los Departamentos/Áreas del Ayuntamiento de Arganda del Rey, y que por funciones propias del puesto de trabajo sea posible. Se aprueba el premiso retribuido recuperable, de carácter obligatorio, para las personas trabajadoras de los servicios no esenciales, o bien, para aquellos trabajadores que no puedan acogerse al sistema de teletrabajo. 3.- Resolución Núm. 2020002184 de 11 de abril (actualmente vigente y prorrogada en la actualidad hasta al menos el 25 de mayo de 2020) – Resumen: Medidas organizativas: Aprobar el sistema de teletrabajo para el personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Turnos rotativos presenciales: todos los Departamentos deberán garantizar en todo momento un mínimo de un trabajador presencial en el puesto de trabajo. Adaptación de horarios. Esto depende de cada Concejalía. En relación con lo anterior, desde el Departamento de Personal se ha gestionado lo siguiente: Se han enviado guías y protocolos de medidas de actuación COVID19 a los trabajadores. Se ha tramitado la situación de IT para todos los trabajadores encuadrados entre los grupos vulnerables para COVID19 según indicaciones del Ministerio de Sanidad. Se han establecido criterios de actuación de cara a los turnos rotativos presenciales: Se ha excluido al personal en grupos vulnerables para COVID19 que se encuentran teletrabajando y se ha adaptado según las necesidades de los Departamentos. Se ha realizado visita a todos los Centros de trabajo con el técnico de PRL para el cumplimiento de medidas preventivas. Se solicita al Servicio de Prevención Ajeno la evaluación de riesgo biológico de los distintos puestos de trabajo. Se pide Informe sobre la realización de la prueba diagnóstica de COVID 19 a la Jefa de Salud del Ayto**.** Se han celebrado 3 Comités de Seguridad y Salud: 13 de marzo de 2020. Constitución y aplicación de medidas. 17 de abril de 2020. Indicación de la continuidad de la Resolución de núm. 2020002184 de 11 de abril. 11 de mayo de 2020. Propuestas, protocolo serológico COVID19, planteamiento plan de

12003_05

desescalada y reincorporación del personal e información de la coordinación de las actividades preventivas con la ESMAR. Se ha redactado: Protocolo de detección COVID19 con la empresa CUALTIS. Realización de test al personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, que ya ha realizado test a personal del Ayuntamiento. Se está trabajando en un Plan de desescalada de reapertura de servicios públicos y reincorporación de Personal. Incluye la adquisición de mamparas y separadores laterales de metacrilato para los servicios de atención presencial. Plan de Desescalada: Se ha calendarizado la reincorporación, fechas son orientativas todo dependerá de la evolución y fijado unas medidas preventivas. Calendario de reincorporación: 25 de mayo de 2020:_Incorporación del 50% de la plantilla de forma presencial por Departamentos. Eliminación del sistema de turnos rotativos presenciales de 1 persona. Los turnos pasan a ser del 50% del personal por Departamentos. Se mantiene el sistema de teletrabajo y la flexibilidad horaria (sólo si la propia gestión del Departamento lo permite). 1 de junio de 2020: Incorporación del 75% de la plantilla de forma presencial por Departamentos. Se mantiene el sistema de teletrabajo y la flexibilidad horaria (sólo si la propia gestión del Departamento lo permite). 8 de junio de 2020: Incorporación del 100% de la plantilla de forma presencial por Departamentos. Incorporación de personal encuadrado entre grupos vulnerables para COVID19 que se encuentran teletrabajando. Los Departamentos/Áreas seguirán remitiendo el listado de personal presencial y turnos al Departamento de Personal de forma semanal (viernes previo). Se adjunta modelo en Excel de listados de turnos rotativos del personal presencial. En cuanto a las medidas preventivas de salud laboral**,** genéricas para la Desescalada: Utilización obligatoria de mascarillas quirúrgicas durante la jornada de trabajo cuando no se guarde la distancia de seguridad. Utilización obligatoria de mascarillas quirúrgicas por parte de cualquier usuario en atención presencial. Se dispensarán mascarillas quirúrgicas en la entrada de cualquier edificio municipal con atención presencial. Utilización obligatoria de guantes para el tratamiento de documentación aportada por los interesados. Ventilación, en todos los espacios, tanto de trabajo, como de afluencia de usuarios en los centros. Habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los centros donde exista gran afluencia de público. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para las diversas fases del Plan de vuelta a la normalidad. Marcación en caso de necesidad de líneas de seguridad en el suelo. Instalar dispensadores de gel hidroalcohólico en lugares estratégicos en los centros con atención al público para facilitar la desinfección de manos de toda persona que acceda a ellos. Suministro habitual de jabón y papel secamanos en los baños. Alfombrillas desinfectantes de calzado a la entrada al centro. Termómetros para el control de la temperatura. Carteles informativos sobre medidas de higiene, distancias de seguridad, se informará claramente a los visitantes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento. Asistencia presencial de los usuarios de forma individual y con cita previa, cuando la atención individual no sea posible se hará en salas de reuniones u otro tipo de espacio en los que se pueda mantener la distancia de seguridad. Se han mantenido 2 reuniones de coordinación con ESMAR para la coordinación de las medidas preventivas en el ámbito de la salud laboral de los trabajadores y la planificación de la reapertura de de los servicios públicos que se ha plasmado en un documento firmado por ambas partes. Sra. Martín como ha podido ver se han realizado muchas actuaciones y no lo dude que las seguiremos haciendo; porque las condiciones laborales de nuestro

12003_05

personal nos importa y mucho. Y no quiero terminar mi intervención sin agradecer la labor de todo el personal del Ayuntamiento y de ESMAR por la capacidad de adaptarse a las nuevas condiciones laborales.""

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que agradece el voto favorable de los grupos políticos, no duda de que les preocupa la salud de los trabajadores, no tiene claro que las medidas manifestadas que están previstas se vayan a hacer realidad, hoy están hablando de seguridad y salud de los trabajadores del Ayuntamiento y de la población en general, los trabajadores han pedido PCR, han recibido una mascarilla; seis días después de registrar esta propuesta se recibe por los sindicatos desde personal escrito diciendo que ya se han formalizado los procedimientos de contratación para la realización de los test serológicos, llegan tarde; ¿no creen que la información facilitada la oposición debería conocerla?, si el día 18 pasan a la fase 1 habrá que reorganizar la incorporación del personal que está prevista para el 25 de mayo por el equipo de gobierno, antes de esas fechas las medidas preventivas tienen que estar puestas en marcha, a fecha de hoy es una previsión, ¿a fecha de hoy cuántos test se han realizado a los trabajadores del Ayuntamiento y de ESMAR?, ayer se realizaron tres, ¿al 18 o 25 de mayo creen que se van a haber podido realizar el test al 50% de la plantilla?, hay cerca de 800 trabajadores; el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento se formó en 2019 y hasta el 13 de marzo no tuvo la primera reunión, como siempre improvisación, desorganización, los sindicatos están callados; la realización del test es necesaria para la reincorporación a los puestos de trabajo y como administración deberían dar ejemplo, cree que la propuesta ha cumplido el objetivo de que se reaccione, remover conciencias y para que se planteen la realización de los test.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que aquí están todos para trabajar, mejor o peor, pide a la Sra. Martín Alonso que lea las fases de la desescalada, ni el día 11 se hubieran incorporado los trabajadores municipales, ni el 18 tampoco aunque pasen de fase, en todo caso sería el día 25 el 50% de la plantilla con las medidas que la Sra. Sabugo Marcello ha enumerado, todos se preocupan por los esenciales trabajadores del Ayuntamiento y de ESMAR, van a cumplir escrupulosamente lo que dicen los expertos de la Comunidad de Madrid y del Estado Español; el Ayuntamiento cuenta con un Departamento de Salud, al que agradece su trabajo, quien les ha asesorado; desde el 14 de marzo en que se implantó el estado de alerta, las competencias de las comunidades autónomas no se vieron sobrepasadas por nadie, se creó un mando único en sanidad y en seguridad, y una coordinación efectiva, pero las competencias en sanidad, en salud pública siguen siendo de la Comunidad de Madrid, los ayuntamientos siguen teniendo las mismas competencias; agradece la presentación de esta propuesta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

12003_05

Primero.- Por mayoría con trece votos a favor del Grupo Municipal Socialista, once votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox, y una abstención del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Segundo.- **Por unanimidad** de los/s veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene la enmienda aprobada en el apartado anterior y que literalmente dice:

" Exposición de Motivos
El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.
Tras ocho semanas desde la declaración por parte del Gobierno del estado de alarma y el confinamiento de la población, el pasado día 2 de mayo comenzó la desescalada, que nos llevará a la recuperación de la normalidad.
La situación vivida en nuestro país obligó a una necesaria minoración de la actividad municipal y de los servicios que presta el Ayuntamiento, que durante estos días se han reducido a la prestación de servicios básicos y esenciales, todos llevados a cabo gracias a la profesionalidad y responsabilidad de los trabajadores municipales, trabajadores de la empresa ESMAR y de las contratas municipales. Todos merecen un reconocimiento por su gran labor en una situación extremadamente complicada.
En las próximas semanas nos enfrentaremos a la reanudación y extensión paulatina de la actividad en todos los ámbitos y áreas del Ayuntamiento, lo que implicará la reincorporación de los trabajadores municipales a sus puestos de trabajo.
Es imprescindible desarrollar un plan para organizar el reinicio de la actividad y la atención presencial en el Ayuntamiento, con el objetivo de que esta incorporación se realice con todas las garantías de seguridad, salud e higiene para prevenir contagios, tanto en trabajadores como en usuarios de los distintos servicios. Esto exige, antes de acordar cualquier incorporación de personal, que el Ayuntamiento cuente con todos los equipos de protección y medidas que garanticen la seguridad de trabajadores y usuarios.
Las autoridades sanitarias internacionales, entre ellas la OMS, están advirtiendo de que en las diferentes fases de desescalada es necesario que se hagan test masivos y se distribuyan mascarillas a toda la población. Así, la hoja de ruta europea para levantar las medidas de confinamiento adoptadas contra el coronavirus, elaborada por la Comisión Europea, establece como criterio para evaluar si ha llegado el momento de revertir las medidas, la capacidad de seguimiento adecuada, incluida la capacidad de efectuar pruebas a gran escala para detectar y aislar rápidamente a las personas infectadas, así como la capacidad de localización y rastreo. Debemos ser capaces de detectar rápidamente a las personas con síntomas de COVID-19, así como asintomáticos, para evitar su incorporación al trabajo, minimizando los riesgos al máximo.
Sin embargo, hemos visto a lo largo de estas semanas a los trabajadores de las diferentes áreas municipales, como por ejemplo la Policía Local, Protección Civil, servicios de la ciudad, limpieza viaria, jardinería o personal de registro, llevar a cabo su trabajo sin que se les haya realizado ningún tipo de test diagnóstico que garantice que no están afectados por el COVID-19 o que han desarrollado inmunidad al virus.
Son muchas las empresas que, ante la inacción del Gobierno de España, han empezado a costear la realización de test serológicos a sus trabajadores antes

12003_05

de su reincorporación al puesto de trabajo, con el objetivo de garantizar su seguridad y frenar el número de contagios.
De igual manera, son muchos los ayuntamientos de diferente signo político y tamaño, entre ellos algunos como Madrid, Zaragoza, Marbella, Alicante, Benidorm, Leganés, Bormujos, Valdemoro o Fuenlabrada, los que ya están preparando el reinicio de la actividad con antelación realizando test a toda la plantilla.
Por todo ello, planteamos al Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:
PARTE PROPOSITIVA
Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, ESMAR y sus respectivos Comités de Seguridad y Salud continúen con la coordinación, desarrollo e implementación del plan de reincorporación, reapertura de los servicios públicos y coordinación de medias preventivas.
Dentro de dichas medidas preventivas se recogerá la realización de test Covid-19 a las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento y de ESMAR siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias".

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID LA REVOCACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE FIRMÓ CON EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que con esta propuesta pretenden manifestar su desacuerdo y malestar por la decisión tomada unilateralmente de suspender el convenio suscrito con la Comunidad de Madrid en materia de educación infantil que firmó con este Ayuntamiento, dado el perjuicio que se produce a trabajadores, empresas y a la economía municipal, pasando a continuación a leer parte de la exposición de motivos de la propuesta, y manifiesta que esperan que la Consejería reconsidere su postura y revoque su decisión y retorne al cumplimiento de sus obligaciones con respecto a este convenio.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Un medio de comunicación explicaba de manera sencilla lo que ha pasado con las Escuelas Infantiles y las Casas de Niños/as en la Comunidad de Madrid: “El Consejero de Educación, Enrique Ossorio, decretó el cierre de las escuelas de 0 a 3 años porque su continuidad mediante actividad “on line” era “un insulto a la inteligencia”. Ahora se anuncia una partida de casi 18 millones para paliar los efectos económicos de la crisis en 123 Escuelas Infantiles y 128 Casas de Niños y Niñas, entre ellas las de Arganda. Entre medias la reacción de los Ayuntamientos y de su Federación Regional, de los profesionales de la educación, de las familias. Suena parecido a lo que ha pasado con los menús para escolares de familias que están cobrando la renta mínima. Se rescindió el servicio con empresas especializadas en comedores escolares, se dio a empresas de comida no saludable y ahora, tras numerosas quejas de multitud de colectivos, el gobierno regional rectifica. Dos meses de sufrimiento, ¿a quién beneficia este tipo de decisiones? El desatino que, desde el punto de vista jurídico, supone la primera decisión del gobierno regional lo explica muy bien

12003_05

esta moción. Las consecuencias económicas y sociales han sido denunciadas, como digo, por los y las afectadas, salvo por los niños y niñas que como son eso, niños y niñas y además de corta edad, parece que fuera lícito pasar por encima de lo que les pertenece por derecho: su plaza pública. Pues bien, ellos y ellas no son ciudadanos/as de segunda, son el futuro de nuestra región y sus plazas escolares no pueden estar en precario, en el aire. Somos un país desarrollado. Por eso, como hemos sido testigos de la oda a las pizzas por parte de todo un gobierno durante dos meses, no nos fiamos de que ahora entienda que durante la pandemia debe predicar con el ejemplo, que tampoco está bien mandar a empresas a la precariedad, deuda para los Ayuntamientos y profesionales al paro. No nos fiamos tampoco del segundo anuncio ni en cantidad, ni en el procedimiento elegido. Así que preferimos ir a lo seguro y votar a favor de la moción del PSOE que estará siendo defendida con redacción similar en otros municipios que tampoco se fiaran de la alocada gestión que se está haciendo de esta crisis desde la Asamblea de Madrid. Votaremos a favor."""

El Sr. Majolero López Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Dentro de las 100 medidas que VOX presentó como clave para la mejora de los municipios, se encuentra el refuerzo y apoyo por parte del los ayuntamientos a las escuelas infantiles. Desde VOX pensamos que las escuelas infantiles no sólo realizan un importantísimo trabajo en el ámbito de la educación de nuestros hijos, sino que gracias a ellas se favorecen la conciliación familiar, la natalidad y en muchísimos casos el pleno desarrollo de la carrera profesional de los ciudadanos. Para reforzar esta idea, hace ya unos meses (diciembre de 2019) se aprobó el Cheque Escolar en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, PNL presentada por el grupo de VOX en dicha cámara y que puede ser considerado como el verdadero ascensor social de la Educación. Se trata de una iniciativa de ayudas públicas a la escolarización cuyo importe será inversamente proporcional al nivel de renta de los padres y directamente proporcional al número de niños. Además, se tendrán en cuenta las necesidades particulares de los menores (dificultades de aprendizaje, discapacidades o altas capacidades). Las cuantías se asignarán por cada hijo y no serán, en ningún caso, objeto de tributación en el IRPF de los perceptores. Este sistema asegura la libertad de educación mediante la libre elección de centro docente sin que la escasez de medios económicos de los padres sea un impedimento para que sus hijos sean educados conforme al criterio de igualdad de oportunidades. Y esto es de extrema importancia en la etapa de la educación infantil. En VOX estamos en contra de la decisión del gobierno de la Comunidad de Madrid de suspender los convenios firmados con escuelas infantiles de la región con motivo de la crisis del coronavirus. La solución para destinar más fondos a la lucha contra el virus no es quitarlos de la educación. Los fondos de la lucha contra el virus deben venir del recorte en gasto político superfluo, en chiringuitos y en políticas sobre problemas que lo único que sirven es para dividir a la ciudadanía. Para asegurar el bienestar de los españoles, es necesario recortar el de los políticos. Por eso en VOX llevamos semanas defendiendo la necesidad de unos Presupuestos de Emergencia para Madrid, que protejan a los madrileños y permitan hacer frente a la crisis sanitaria, económica y social. Aunque en su moción nos presentan una serie de puntos en los que ven una suspensión del convenio poco ortodoxa, el gobierno regional tiene capacidad legal para suspender el convenio mediante el

12003_05

decreto. Sin embargo, la administración no debe limitarse a tomar decisiones sobre lo que puede hacer dentro del marco legal, sino sobre lo que es mejor para los madrileños. En este caso, la suspensión del convenio va a llevar a muchas escuelas infantiles a la quiebra y al cierre, con consecuencias directas sobre el empleo y sobre las familias usuarias de estas escuelas. Esta suspensión cierra la puerta al futuro económico de muchas familias que dependen de estas escuelas. Los propietarios, muchos de ellos familias jóvenes, depositan sus esfuerzos y ahorros en estos proyectos y dan empleo a muchos otros ciudadanos gracias al apoyo de la administración. Al cortarse los fondos públicos del convenio, o los ayuntamientos se hacen cargo de esos costes (y en el caso del nuestro la situación no está para tirar cohetes) o las escuelas no van a poder hacer frente a los costes fijos de sus proyectos y tendrán que cerrar, a pesar de haber invertido ahí su futuro económico. El cierre de estas escuelas tendrá como primera consecuencia directa la pérdida de empleo de todos los trabajadores de estos centros en un momento de grave crisis económica. Las familias que llevan a sus hijos a estas escuelas también se verán damnificadas como consecuencia del cierre de muchas de ellas. Uno de los argumentos del gobierno regional es que no pueden abonar el pago de las facturas de contratos derivados del convenio por la imposibilidad para justificar el servicio durante estas semanas de confinamiento en las que no ha habido clases. La realidad es que, en su gran mayoría, estos centros siguen ofreciendo sus servicios en mayor o menor medida por vía telemática, por lo que el servicio se está manteniendo. Podemos estar a favor de una revisión del convenio para estos meses, en los que se recorte en gastos variables pero, en todo caso, se siga atendiendo los gastos fijos cuyo objetivo es garantizar la coordinación, funcionamiento y financiación de los centros. También pueden buscarse otras vías como ayudas a través de créditos ICO. En ningún caso apoyaremos que se deje a estas familias en la estacada. Desde VOX apoyamos y defendemos la Educación en todas sus etapas y en todos sus ámbitos y por ello vamos a votar a favor de su moción rogándoles que cuando presentemos próximamente una moción en apoyo a los Centros de Educación Especial hagan lo mismo.""

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Es evidente que la moción presentada por el equipo de gobierno es una cortina de humo para tapar la mala gestión del Gobierno Nacional en esta crisis. Pero, aparte de eso, se la voy a desmontar pieza a pieza, con razonamientos muy sencillos, para demostrar que detrás de su moción no existe base legal ni jurídica que la sustente. Señor Dionisio, usted sabe de sobra que los contratos están ligados a la actividad educativa presencial durante el periodo lectivo. Por ello, cuando el Gobierno de la Comunidad de Madrid y, posteriormente el Gobierno de España, comunicaron el cierre de todos los centros educativos, no quedó otro remedio que suspenderlos en cumplimiento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículo 208). Sencillamente porque es imposible prestar el servicio, y un servicio que no se presta no puede abonarse. ¿Verdad Señor Alcalde? ¿Verdad que usted no está cobrando las tarifas de las clases deportivas o de los talleres culturales? La respuesta es no. No lo cobra porque no se presta el servicio, así de claro. Cualquiera lo entiende. Cualquiera, por muy impopular que sea, aunque usted será presidente de la FEMM y pretenda incitar a los demás alcaldes a saltarse la ley de contratación. Nosotros sí cumplimos las

12003_05

leyes y los contratos. La normativa de subvenciones prohíbe abonar los cheques guardería si los niños no están en las escuelas. ¿O es que pretenden hacernos creer que se puede prestar este servicio de forma online? Además, ¿Me explica cómo los alcaldes justificarían el servicio prestado previsto en el convenio si las Casas de Niños y Escuelas Infantiles están cerradas? De todas formas, la moción que ustedes han traído hoy ha Pleno ha tropezado con la noticia aparecida hace tres días de que la Comunidad de Madrid destinará cerca de 18 millones de euros para paliar los efectos de la del COVÍD19 en las escuelas infantiles. Por lo tanto, su moción queda obsoleta antes de votarla. Mire señor Dionisio, es evidente que nosotros estamos a favor de la reactivación de los Convenios de colaboración en materia de educación infantil y por ese motivo nos vamos a abstener, pero solo cuando se pueda volver a reanudar la actividad que los amparan y en los que se sustentan, lo demás, como se lo acabo de demostrar, es populismo."""

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente Intervención que hace llegar a Secretaria:

"Después del anuncio de la Comunidad de Madrid sobre los 18 millones de euros que destinará para paliar los efectos de esta pandemia sobre las escuelas infantiles, pensaba que usted, señor Hita, que es de tanto consenso y diálogo, reconsideraría su postura pero parece que no y lo único que consigue es que se destape lo que realmente está ocurriendo en este Ayuntamiento y es que debido a su gestión y a usted, que tiene poco de hormiga y mucho de cigarra, vemos que en cuanto le falta un poco de dinero en la caja a usted le descuadra todas las cuentas porque tienen problemas de liquidez. Y le digo poco dinero porque ese convenio se satisface en 11 cuotas y solo han pasado dos meses. Y aquí el asunto de fondo es que la caja municipal está temblando. Usted alardea en redes sociales del superávit conseguido, pero ¿de qué le vale si la ministra Montero, que no Montoro, no le va a dejar tocar ese dinero? Si al gobierno de España le pasa lo mismo que a usted, que está buscando dinero desesperadamente para poder hacer frente a los gastos ocasionados por la pandemia y, la ministra Montero, usted lo sabe, tirará de los ahorros de los ayuntamientos. Ahora vemos el resultado de tanto festival, tanta paella multitudinaria. Ahora que mucha gente realmente lo necesita, ahora que debido a su gestión muchos trabajadores, vecinos de Arganda, que dependen del ayuntamiento se ven en un ERTE, o a los pequeños proveedores del ayuntamiento, sobre todo los de arganda, que no están teniendo ningún ingreso. Usted recibió carta del Director General de Infantil y Primaria el día 12 de marzo, justo un día después del cierre de los centros educativos, donde se le explicaba cómo proceder y lo que dice la ley de contratos de sector público, y ¿ahora nos quiere decir en la moción que hasta un mes después no advierten la situación, hasta el 17 de abril? Eso, no es verdad. Se lo dijeron el día 12 de marzo, un mes antes. Así que o alguien le ha ocultado información o me parece señor Hita que la gestión que usted está realizando es un auténtico desastre. Así que aquí no se vulnera ningún principio de confianza, porque fue comunicado el día 12, el día siguiente. Esto sí que es un ataque feroz a la Educación Infantil. Pero no solo eso, si no que ese mismo día, 17 de abril, como a usted le da un ataque de indignación o de cordura, no sé muy bien cómo explicarlo, por lo incongruente de todo este lío que quiere montar, hace lo mismo con todos los contratos municipales, entre ellos los de educación o ¿me va a negar que suspendieron

12003_05

los contratos de primeros del cole y de juegos y meriendas? ¿Y qué pasó con los contratos de deportes? Lo mismo. Así que la ley del embudo, usted sí puede de forma unilateral suspender los contratos de educación, y no pasa nada, porque efectivamente, la ley lo dice, pero la Comunidad de Madrid no puede, porque usted lo dice. Ha suspendido contratos sin contar con nadie, contratos de servicios educativos, usted ha suspendido contratos enviando a mucha gente a un ERTE, gente que trabajaba por y para la educación ¿Y ahora saca pecho por la educación? Pero para que se entienda bien lo que usted quiere hacer con esto, llegamos al día 11 de mayo. Antes de ayer usted se reúne con la presidenta Ayuso en su calidad de representante de todos los municipios de Madrid y hablan de diferentes puntos para poder afrontar los problemas derivados de esta pandemia y entre ellos uno es el de los 18 millones de euros que pondrá la Comunidad de Madrid para paliar la situación de los convenios con municipios que tienen escuelas infantiles y casas de niños, que serán ampliables dependiendo de la necesidad de cada municipio. Y en las redes sociales, allí donde usted hace todos sus anuncios, tanto del Ayuntamiento como en la suya propia, (en esta última puede hacer lo que quiero que ya se le juzgará por ello,) pero en la red social del Ayuntamiento, a pesar de lo extenso del escrito, no hace ni una sola mención a la ayuda que desde el gobierno regional se va a dar a la educación infantil de 0 a 3 años. ¿A usted esto le parece transparencia?. No nos quiera engañar, lo que pasa es que algo tenía que hacer para meterse con la presidenta Ayuso, usted que está ahora tan cerca de la élite socialista, de José Manuel Franco, quiere pertenecer a ella. No utilice el nombre de la Educación de esta manera tan torticera para colgarse medallas ante la ejecutiva socialista. Así que le votaremos en contra porque esto ya está solucionado por la Comunidad de Madrid."""

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que agradece el apoyo a la propuesta, con esta propuesta no se intenta atacar a nadie, se ha centrado en la cuestión y en las consecuencias que esta decisión tomada unilateralmente tiene para los ayuntamientos, para los centros, para las familias, para niños y niñas, se está poniendo en riesgo la educación con un agravio comparativo con otros ciclos educativos, no se entiende que la Comunidad de Madrid deje de pagar esos convenios para menores de 0 a 3 años, el servicio lo suspende la Comunidad de Madrid más de un mes después del estado de alarma, dos meses después articulan otro tipo de soluciones para aplacar los ánimos; no se pueden comparar los talleres culturales o en deportes con la Escuela Municipal y la Casa de Niños, un taller con el derecho a la educación, no entiende lo manifestado sobre la prohibición de abonar los cheques guardería si los niños no están en las escuelas ¿cómo van a articular el pago de los millones de euros anunciados para sufragar los gastos durante el estado de alarma cuando la actividad no ha sido presencial?, la ley suspende la actividad de forma presencial, no contempla la extinción de los servicios, se contempla seguir con ese servicio, con el derecho a la educación a través de modalidades on line no presencial siempre que sea posible, en este Ayuntamiento ha sido posible, le gustaría que replantearan su posición tanto el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda como el Grupo Municipal Popular, esta crisis sanitaria está teniendo consecuencias no sólo en la salud sino también en la educación, en la economía, etc., es el momento de trabajar juntos y unidos, de manera tranquila y sosegada pide el voto favorable para esta propuesta.

12003_05

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestando que esta propuesta es un visillo muy fino que dejar ver las vergüenzas de quienes no creen en la educación de 0 a 3 años, no existe resolución de la Consejería que diga que no van a pagar este servicio, ha sido mediante un correo electrónico, esta medida no la entienden muchos alcaldes y alcaldesas ni muchos profesores y profesoras, como Alcalde de Arganda esto está recurrido y se irá a los Tribunales para reclamar el derecho de la ciudadanía, aquí en Arganda los trabajadores y trabajadoras son municipales y siguen cobrando su sueldo porque siguen trabajando, si se incumple el convenio unilateralmente es un detrimento para las arcas municipales, sumando también los gastos de las instalaciones, está de acuerdo en que se necesitan unos presupuestos de emergencia tanto en la Comunidad de Madrid como en el Estado; el Sr. Montoro es quien le ha prohibido gastar el superávit.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, dos el Grupo Municipal Vox y uno del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, seis votos en contra del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

" Exposición de motivos:
Con fecha 24 de Junio de 2019, el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid suscribieron un Convenio de Colaboración en Materia de Educación Infantil, mediante el que la Comunidad adquiere unas obligaciones económicas con el Ayuntamiento para el sostenimiento de la Escuela Infantil y la Casa de Niños de nuestro municipio.
Debido a la crisis sanitaria que estamos sufriendo en nuestro país, con fecha 11 de Marzo de 2020, la Comunidad de Madrid cerró temporalmente la red pública de primer ciclo de Educación Infantil, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Primero de la Orden 338/2020, de 9 de Marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del Covid 19.
Más de un mes después, en fecha 17 de Abril de 2020, y de forma unilateral, la Comunidad de Madrid comunicó al Ayuntamiento de Arganda la suspensión del Convenio de Colaboración en Materia de Educación Infantil y, por tanto, suspende los pagos comprometidos con el Ayuntamiento para el sostenimiento de los centros de Educación Infantil en nuestro municipio.
La decisión de la Comunidad de Madrid de suspender los pagos convenidos para el sostenimiento de las escuelas infantiles durante la duración del estado de alarma es, a nuestro juicio, manifiestamente contraria a derecho por las siguientes razones:

- Se trata de una actuación que no ha seguido el procedimiento establecido en el convenio entre ambas Administraciones porque se ha adoptado de forma unilateral y sin haber convocado previamente la Comisión Técnica, órgano previsto en la cláusula sexta del mencionado convenio para resolver precisamente cualquier problema que pudiera surgir durante su desarrollo. Con ello se está dejando a la voluntad de una sola de las partes la ejecución del convenio.

12003_05

- Se ha producido una violación del principio de confianza legítima previsto en el artículo 3. 1 e) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, porque se ha comunicado esta decisión más de un mes después de la suspensión de las clases, con lo que los municipios han tomado decisiones en relación con los centros y su personal confiando de forma legítima en que iban a recibir los pagos en la forma convenida.
- El hecho de que tradicionalmente en el mes de julio el Gobierno Regional viniera pagando la cantidad total con independencia del número de niños que utilizaran las instalaciones, ahonda en esta idea de que el Ayuntamiento podía confiar legítimamente que, ante una situación como la actual, la respuesta iba a ser equivalente.
- En relación con el pago de los salarios al personal de estos centros, el Ayuntamiento ha seguido las pautas marcadas por el Gobierno de la Nación en relación con el COVID-2019 para la protección del empleo, mientras que la Comunidad de Madrid ha actuado en contra de este "Real Decreto Ley 8/2020 (que) afirma la necesidad de aminorar el impacto negativo sobre el empleo y la actividad económica, dado que se priorizará el mantenimiento del empleo sobre la extinción de los contratos".
- La comunicación a mes vencido de la suspensión del pago, supone asimismo una violación del principio de irretroactividad de los actos administrativos contemplado en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La decisión de suspender los pagos incumple el objeto del convenio, que es garantizar la coordinación, funcionamiento y financiación de los centros. Unos centros que han continuado trabajando de manera no presencial con el alumnado matriculado en el centro y sus familias.
- De forma indirecta, esta decisión resulta también contraria a la finalidad última del propio convenio y del Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, que es, en definitiva, garantizar un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en este ciclo y el aseguramiento de esta oferta.
- La suspensión de los pagos por la Comunidad de Madrid mientras dure la pandemia, hace peligrar el cumplimiento del aseguramiento de plazas públicas para este ciclo de la etapa de Educación Infantil y mucho menos el incremento de la oferta de plazas en el mismo. Esta medida, tomada de manera unilateral, es un ataque feroz a los fondos municipales, dejando al Ayuntamiento de Arganda del Rey abandonado para cubrir los gastos que suponen el mantenimiento de estos centros y su personal.

El Grupo Municipal Socialista, entiende que la educación es una prioridad de competencia regional para esta etapa educativa, para la cual se ha establecido un sistema de colaboración, rubricado por un convenio de colaboración, por lo que no puede dejar a los Ayuntamientos en situación de desamparo asumiendo todo el peso de la misma.

Igualmente entiende que esta actuación conlleva un agravio comparativo del tejido educativo de esta etapa educativa frente al resto de las etapas educativas, al hacer evidente que la administración regional le quita el valor educativo, formativo y asistencial que tiene, para entenderlo como un mero recoge niños.

12003_05

Esta decisión es injusta y de no revertirse podría suponer, un grave perjuicio tanto para los trabajadores como para los niños y niñas y sus familias.
Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey los siguientes ACUERDOS:
1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que revoque su decisión de suspender el Convenio de Colaboración en Materia de Educación Infantil que mantiene suscrito con el Ayuntamiento de Arganda del Rey durante el período de duración del estado de alarma, decretado por el Gobierno de España, y retorne al cumplimiento de sus obligaciones respecto al convenio rubricado entre ambas instituciones.
2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Educación e Investigación y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid."""

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre el decreto 2418, de fecha 29 de Abril, en el punto segundo de la disposición dice que será elevado al próximo pleno ordinario de la Corporación. ¿Por qué no figura en el orden del día de este pleno? Sobre el decreto 1909 correspondiente a las gratificaciones de las nominas del mes de Marzo y que supone un gasto de 48.319'20€ y el decreto 2396 correspondiente a las gratificaciones del mes de Abril y que supone un gasto de 15.355'95€. Nos gustaría saber qué tipo de gratificaciones y si también corresponden a horas extras? Sobre el decreto 2333 correspondiente a la firma de un convenio con la Liga Española de la Educación y Cultura Popular, que ha supuesto un gasto de 20.000€ ¿nos podrían Informar a qué corresponde? Sobre el decreto de Alcaldía 2127 para la compra de Mascarillas, a 1'93€/unidad, ¿por qué hemos pagado a 1'93€ si en Arganda del Rey el precio era de 1'63€ comprando 5 unidades, si hacemos una compra de 10.000Uds, el precio en Arganda sería mucho más económico. Anunciaron la compra de 50.000 mascarillas, no hay decreto sobre las mismas, nos lo pueden explicar. ¿Por qué se han comprado a ese precio?"""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene solicitando información sobre la Resolución 1637 relativa a modificación de crédito, sobre la Resolución 1787, medidas a adoptar en contratos por motivos del estado de alarma, sobre la Resolución 1788 relativa a dar de baja de la cubrición de la piscina porque hay otro proyecto que necesita más financiación, sobre Resolución 2008 relativa a actuaciones por el Covid19 hacia los trabajadores del Ayuntamiento que anula las tres anteriores, se hace referencia a una resolución que sobre tenencia de animales, sobre Resolución 2127 relacionada con la adquisición de mascarillas, sobre el Decreto de Alcaldía 2418 relativo a la liquidación del presupuesto, asunto que siempre ha ido como punto en el orden del día.

12003_05

El Sr. Cuéllar Grande, Concejal Delegado de Juventud e Infancia, interviene para informar al Sr. Serrano Caballero sobre el decreto 2333 que corresponde a un convenio de la legislatura pasada y se trata de continuar dando el servicio de ayuda a la prevención y al fomento de actividades saludables.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta que dará cuenta de la liquidación del presupuesto, en la comisión de abril no estaba hecha la liquidación, el decreto de aprobación es de 29 de abril, en la comisión de mayo manifestó que tenía que hacer revisiones porque había datos que no cuadraban; sobre la resolución de gratificaciones informa que no sólo incluyen horas extras, que pueden ser de meses anteriores, pueden ser complementos que se abonan por realización de funciones de superior categoría; sobre la modificación de crédito que no contiene información lo comprobará y enviará la información; sobre los contratos: se hizo resolución por el Departamento de Contratación, sobre los contratos menores, haciendo alusión a la situación en la que nos encontramos y servicios que no se podían prestar, en algún caso se modificó el objeto de contrato, se podía suspender el contrato total o parcialmente, cada área gestionaba sus contratos menores porque son los conocedores del contrato; sobre los contratos mayores se ha actuado como marca la Ley.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo sobre el precio de las mascarillas que al principio del confinamiento se encuentran con un grave problema en el mercado ya que no había mascarillas, localizaron a un precio de cuatro euros, agradece el trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento buscando proveedores y precios, era imposible encontrar en ese momento calidad-precio, encontraron el proveedor de Las Rozas, a raíz del decreto sacado por el Gobierno que limitaba el precio de las mascarillas han tenido menos problemas en el mercado para encontrarlas a un precio moderado; las 10.000 mascarillas se compraron no solamente para el Ayuntamiento y para la empresa de limpieza viaria.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encontraron con ese problema, el precio de las mascarillas era abusivo pero por la premura de la situación no tuvieron más remedio que adquirirlas en esas condiciones, repartieron mascarillas a la ciudadanía de Arganda, sabiendo que eran escasas, el Ayuntamiento hizo un gran esfuerzo, se hubieran podido repartir mas si el precio no hubiera sido tan desorbitado, da las gracias al servicio de compras del Ayuntamiento porque lo hicieron en un corto espacio de tiempo; la liquidación del presupuesto no ha venido en un dar cuenta porque hay cifra que tienen que pulir, en el momento en que esté se traerá a Pleno para dar cuenta.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los decretos y resoluciones correspondientes a los días 27 de febrero a 6 de mayo de 2020, ambos inclusive.

12003_05

Siendo las dieciocho horas se procede a un receso en la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y quince minutos.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PMP PRIMER TRIMESTRE 2020.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Como venimos haciendo trimestralmente damos cuenta a este Pleno de la información suministrada al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad. El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el primer trimestre de 20120, calculado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre por el que se modifica en anterior Real Decreto y se establece la metodología del cálculo, ha sido de 55,33 días. Sin duda este no es buen dato, aunque esperamos que mejore a lo largo del año. Nuestro calendario fiscal, que concentra los ingresos en el segundo semestre del año, hace que los datos del primer trimestre del Periodo Medio de Pago a Proveedores generalmente no sean buenos. Pero en este caso, a este hecho se han unido otros: El aumento de los gastos a los que este Ayuntamiento ha tenido que hacer frente con motivo de las DANAS sufridas en nuestro Municipio los días 26 de agosto y 15 de septiembre y sobre los que a fecha de hoy no hemos ninguna de las ayudas anunciadas, a pesar de nuestra premura en justificar los costes en los que incurrimos. También en este primer trimestre, consecuencia del COVID 19, hemos tenido que hacer frente a gastos extraordinarios para comprar material sanitario y de protección que requerían del pago anticipado y también se ha producido un gran incremento de las ayudas sociales a las que este Gobierno le ha dado prioridad absoluta. En cuanto a la morosidad, debemos decir que también ha sufrido un ligero empeoramiento. Así los pagos pendientes fuera del plazo legal asciende a 2,3 millones de euros (frente a los 1,7 del 1º trimestre de 2018) correspondiente a 1.263 operaciones.""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Ante el informe de la Interventora sobre la falta de información contable de la Empresa Municipal ESMAR, como Consejero que soy de la misma, he solicitado hoy al Gerente de la sociedad la convocatoria del Consejo de Administración para analizar esta circunstancia y la situación de ESMAR porque entiendo que es demasiado el tiempo transcurrido sin que a los consejeros se nos informe de nada. A la señora Sabugo le pregunto qué posibilidades hay de bajar el PMP a corto plazo y si han analizado el impacto que pueda tener el previsible aumento de la morosidad en el pago del IBI este año. Y en referencia a un comentario que ha realizado antes el señor Alcalde, le diré que yo no me alegro de que usted no pueda aplicar el 100% del superávit a ayudas del Covid19, igual que no me alegro de que 55,33 sea mayor que 30 y se incumpla el PMP. Eso son hechos matemáticos, no es sobreactuación mía. El que sobreactúa es usted. Yo no tengo la culpa de que usted se venga arriba en redes y meta la pata hasta el corvejón anunciando algo que simplemente no puede hacer en una declaraciones que, siendo muy generoso, las califico de desafortunadas. Pero usted, sibilinamente, pretende dar la vuelta a la tortilla y aparecer como víctima de la fría lógica. Dice que yo hago chanzas y usted se permite denostar y despellejar vivo a quien quiera, como hoy ha hecho con el señor Escribano, pero

12003_05

los demás no podemos demostrarle a usted sus errores. ¿se molesta usted porque le he comparado con el Papa? Pero si al final me ha dado la razón porque ha llegado a decir que sí, que vale, que los reales decretos dicen lo que dicen pero que le creamos a usted, que usted no miente a los vecinos de Arganda, que ante lo que dice un decreto ley del estado español y lo que anuncia el Alcalde de Arganda, que vale lo que dice el Alcalde. ¿quiere usted que le creamos? Lo tiene muy fácil. Demuéstrenos con hechos y no con palabras que es usted de fiar."""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene dando datos de los 4 PMP del año 2019 y que ahora en 2020 es de 55,33 ¿la puede decir dónde está la buena evolución de la recaudación y de la contención del gasto?, hay empresas y autónomos que lo están pasando mal porque no han cobrado sus servicios a este Ayuntamiento algunas desde octubre del año pasado, ustedes se escudan en que no han recibido las ayudas de la DANA y por el Covid 19, desde enero de 2019 incumplen el periodo medio de pago, 5º trimestre que se incumple; el grueso del IBI se recibe a final de año ¿por qué el dinero no llega a los proveedores?, ¿qué está pasando que no nos cuentan?

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta que esperan que la previsión del segundo trimestre sea mejor, han lanzado los primeros padrones de impuestos que esperan recaudar, si la Comunidad de Madrid paga los convenios y otras administraciones pagan las ayudas prometidas de la DANA, si mejoran estas circunstancias mejorará la liquidez del Ayuntamiento y podrán hacer frente al pago a proveedores y ayudas por la DANA; el grueso del IBI se recibe en agosto, no a final de año, en el último trimestre se de devuelve la operación de tesorería, se devuelve con lo recaudado por el IBI.

El Alcalde-Presidente interviene diciendo que en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se obtuvo superávit, lo mismo pasa con ESMAR que obtuvo beneficios en esos mismos años; las dos inundaciones que ha tenido este municipio en agosto y septiembre de 2019 han afectado a las arcas municipales, también afecta la crisis del Covid 19 a la recaudación del segundo trimestre, está muy orgulloso del superávit de cuatro millones de euros que esperan destinar enteramente a pagar gasto social y crear una línea específica de liquidez para los ayuntamientos que lo necesiten.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del PMP Primer trimestre 2020.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Equo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

12003_05

" Ayer fue el Día de la Enfermería. La crisis del coronavirus ha visibilizado la gran labor de las profesionales de la enfermería y el valor de los cuidados. Nuestro reconocimiento a un sector fundamental del sistema sanitario.
A un vecino le gustaría saber cómo están preparando la ciudad para la entrada de Arganda en la fase 1 desde el punto de vista de la movilidad. ¿Van a pacificar

viales del municipio?, ¿y a habilitar parte de las calles para el transporte en bicicleta?, ¿van a dar más tiempo en los semáforos para los peatones?
Nos gustaría saber también en Arganda qué dice el Consorcio o TFM ante los problemas que vuelve a presentar el metro.
Profesionales de Arganda que tienen que acondicionar sus locales nos preguntan si el ayuntamiento les va a ayudar para los elementos de prevención que tienen que instalar, como mamparas, etc.
Fuera del expediente del pleno y en vísperas del mismo, ayer, nos han mandado informes con la gestión durante estos dos meses desde las diferentes concejalías. Al no haber dado tiempo a estudiarlo como merece, rogamos que articulen un pleno monográfico de control y evaluación de la gestión del gobierno dándoles tiempo a ustedes a confeccionar un formulario uniforme -porque cada área ha utilizado el formato que ha deseado y eso dificulta la comparativa-. Damos tiempo a las áreas para que cuantifiquen las intervenciones que han hecho en vez de expresarlas en genérico (especialmente llamativa la falta de cuantificación en servicios sociales pero puede ser que no hayan tenido tiempo por estar inmersas en la intervención), para que adjunten también indicadores cualitativos de resultados, la memoria económica y crucen esos resultados con los que se esperan para el cumplimiento en el municipio de otras agendas como la 2030 (vuelvo a recordar nuestra moción aprobada en el mes anterior). O no lo hemos visto o se echa de menos en esos informes reporte del O10. Tampoco hemos visto referencia a sus relaciones con el hospital del Sureste (del que somos sede territorial), ni con la residencia, ni con los centros de salud -las grandes protagonistas de estos meses-, ni epígrafe sobre el cementerio, ni referencia a las actuaciones en zonas más alejadas de Arganda como Valdecorzas, el Puente de Arganda, Granja Avícola, El Romeral, ni hemos visto actuaciones relacionadas con la protección o el bienestar animal, ni referencia a las actuaciones en comunicación, ni siquiera la recopilación de materiales editados que sabemos que existen porque todos/as los hemos visto en las redes. Creemos que sería bueno agrupar, además, los resultados por los objetivos estratégicos que ustedes tuviesen durante estos dos meses. Y por favor que comuniquen ese pleno de control y manden el expediente con suficiente antelación, es decir, no como urgente.
Aunque ya ha hecho mención la señora Ruíz de Gauna, como no hemos visto memoria económica ni en los informes que nos han enviado ayer, ni en el expediente del pleno y como no tenemos inconveniente en dar más tiempo a las áreas para incorporar esas cifras, ¿podrían incluir el precio al que se han adquirido las mascarillas y la comparativa de proveedores en los informes?
¿En qué estado del procedimiento está la subvención para atención social que se formuló con cargo al fondo habilitado por el Estado y gestionado por la Comunidad de Madrid? Finalmente ¿van a financiar todo lo que pedía Arganda?
El Balance de la Criminalidad del Ministerio del Interior vuelve a arrojar malos datos para Arganda, sobre todo en robos con fuerza en domicilios y establecimientos y en robos con violencia e intimidación. Para no sacar conclusiones que luego ustedes minimizan por asociarlas a determinados eventos, esperamos su análisis porque además, según el diario local que lo ha publicado, Arganda es la ciudad de más de 30.000 habitantes de la Comunidad donde más ha subido la delincuencia. Y el artículo no lo dice, pero aquí se dedica, repito, mucho dinero del presupuesto a seguridad. Tendríamos que ver buenos resultados.

12003_05

Mi grupo fue el que solicitó la apertura de una cuenta de donativos para necesidades sanitarias y de prevención en Arganda. Fue el 28 de marzo. Ustedes han publicado su apertura el 29 de abril, es decir, un mes después. Volvemos a solicitarles que la sometan a una auditoría externa y de paso les rogamos que den cuenta en plenario sobre la que abrieron con motivo de las inundaciones.

El 5 de marzo supimos por un medio local que la asociación comarca del Sureste de Madrid se había reunido en Arganda *"para reivindicar mejoras en los municipios"* y que en ella participaron alcaldes/as y concejales/as de gobierno, UGT, CCOO, ASEARCO y ASEMPYMER. Entendemos que ya que está creada es un recurso más para la reconstrucción comarcal post COVID19. ¿Han compartido necesidades, recursos y estrategias durante el estado de alarma?, ¿han localizado convocatorias de subvenciones que cuadren con las necesidades de la comarca? Atendiendo a quiénes son sus miembros ¿van a incluir en el próximo consejo de desarrollo un punto al respecto para hablarnos de esto?, ¿por qué no estuvo Rivas?

Si convocan los Consejos como les hemos sugerido en nuestra moción, rogamos que en el de Igualdad incluyan un punto específico para el análisis de los datos de paro en Arganda (casi 5.000 personas sin contar los ERTES) con especial estudio de medidas para el empleo de la mujer porque estamos en tasas de paro de un 60,34% del total de la ciudad. Reiteramos nuestra petición de que se convoquen todos los consejos.

Una vecina de Arganda que está colaborando como voluntaria en asistencia social durante la alarma pregunta al gobierno cuándo va a abrir un comedor social con las medidas de distanciamiento social que se precisen.

La PAH Arganda escribió el 27/4 un mensaje a los portavoces, incluido el de gobierno, solicitando apoyo a las familias que, además de las dificultades de vivienda están en desventaja para que sus hijos/as puedan acceder a los recursos educativos on line habilitados por la Consejería.

Mi grupo también les hizo saber en Junta de Portavoces que en la residencia de menores de Arganda, como en otras de la Comunidad, hay problemas de acceso a la wifi.

Así que queremos saber si se han interesado por estos problemas, si han contactado con la PAH y qué ayuda les están prestando.

El alcalde como presidente de la FMM ha puesto un twit estos días pidiendo a la Comunidad de Madrid la creación de un Fondo de Contingencia para la Reconstrucción Social y Económica en los municipios. Tb hemos sabido por redes que se ha reunido con la Presidenta. ¿Podía informar a Arganda al respecto?

Nos ha llegado una queja porque una vecina ha intentado durante varios días (desde el 6 de mayo) hablar con algún responsable del ayuntamiento para donar para la emergencia COVID19 sus cuotas del polideportivo que no va a usar hasta diciembre y no ha recibido atención. También tiene otras dudas que tampoco le contestan sobre la reserva de plaza. Esa vecina vio el anuncio de 16 de marzo en el facebook del Ayuntamiento donde se prometía devolver cuotas y donde textualmente se comprometían a dar toda la información sobre cómo realizar las gestiones.

Pues bien, sigue esperando que alguien le responda esto tan básico.

Una vecina nos sugiere que en esta época donde aumentan las familias que están entrando en situación de precariedad se articule en el municipio una red

12003_05

de trueque que incluya servicios o las habilidades profesionales que cada persona tiene. Redes de este tipo existen en otros municipios y países.
También la vecindad nos propone la recuperación de los mercadillos solidarios donde no se cobra el espacio a las asociaciones y fundaciones, ni a las familias, pero con posibilidad de que puedan participar artesanos/as, agroproductores locales y ciudadanía que quieran vender ropa o enseres que ya no utilizan. Realmente este formato de mercadillo ya existe en Arganda promovido uno por dos organizaciones sociales y otro por la propia concejalía de participación, pero se hace 2 ó 3 veces al año y la vecina propone que ahora se haga con más periodicidad.
Antes de entrar en el estado de alarma hubo una campaña vecinal demandando espacios caninos en Arganda. De cara a entrar en otras fases de la desescalada habrá que retomar esta solicitud vecinal que incluso saltó a Change.org
Sobre si están supervisando las colonias felinas durante la alarma, cómo están atendiendo a los animales abandonados incluso de dueños que hayan caído enfermos/as y si ha hecho falta abordar adaptaciones en el contrato con la empresa que se encarga de esto, les preguntamos hace más de un mes por registro y ni hemos visto medidas en sus informes de ayer, ni nos han respondido.
En ese mismo escrito de 2 de abril, además de propuestas como la exención o reducción de la tasa de recogida de residuos para comercios, hostelería e industria durante el tiempo que dure la alarma, les hicimos varias preguntas sobre la gestión de los residuos durante el COVID y si estaban asesorando a familias con la enfermedad, que tampoco nos han contestado.
La ONG Seobirdlife y la FEMP han enviado cartas a los municipios porque durante el confinamiento, por la bajada de la contaminación, por las lluvias y atendiendo a la época en que estamos los espacios se ha renaturalizado y solicitan que antes de abordar cualquier actuación de jardinería se respeten los ciclos vitales de las especies. Por supuesto les recordamos que no se puede desbrozar con químicos en Arganda y que Arganda es una de las ciudades que aprobó en la legislatura anterior nuestra moción sobre eliminación de disruptores endocrinos. Queremos saber si les ha llegado la carta y si le van a hacer caso.
Preguntamos si han realizado alguna contratación de personal administrativo y si así fuera, si han acudido a la bolsa del Ayuntamiento.
Y por último, remito a la vecindad y a los miembros de este plenario a las notas de prensa que hoy ha publicado EQUO. Tras los comunicados emitidos por Podemos e IU en Arganda contra su portavoz el mes pasado me he visto forzada a tomar la decisión de pasar a la condición de concejala no adscrita. En este Pleno hago oficial que a la mayor brevedad voy a solicitar a Secretaría los trámites precisos. """"

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Quiero preguntar si se han establecido o se ha mantenido contacto con la empresa que gestiona el estacionamiento regulado que evidentemente lleva un tiempo suspendido y cómo ha pasado otras veces, como me imagino, nos pedirán una indemnización por el tiempo que no han podido realizar el cobro del estacionamiento regulado.
Otra pregunta por el tema del transporte público tanto urbano como interurbano que se ha reducido un veinte por ciento ¿ actualmente se tiene prevista un

12003_05

incremento ? por qué hay más gente en las paradas y nos han llegado quejas de que pasa bastante tiempo en la frecuencia entre autobuses.
A la Concejalía de Mayores quisiera preguntarle cuánta gente se ha beneficiado del programa de Comida a Domicilio por la crisis del COVID19, en cuanto han aumentado las solicitudes, y el estado de la devolución del dinero aportado para viajes del INSERSO.
A la Concejalía de Deportes quisiera preguntarle el estado de las reparaciones del césped artificial del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva y si se ha realizado algún tipo de mantenimiento del que se suele realizar en verano cuando hay menos afluencia de gente a las instalaciones.
A la Concejalía de Educación si hay alguna novedad en el proceso de admisión del curso 2020-2021.
A la Concejalía de Régimen Interior cómo se va a realizar el proceso de vuelta al trabajo de los trabajadores del Ayuntamiento y de ESMAR y cómo se va a proceder con los trabajadores de riesgo si se van a incorporar con todos o van a seguir tele trabajando.
A la Concejalía de Servicios Sociales preguntarle qué partida se está utilizando para el pago de las ayudas extraordinarias por la crisis del COVID.
A la Concejalía de Hacienda preguntarle si se han realizado los pagos que vienen contemplados en el listado de contratos menores, ya que hay actividades que no se han desarrollado y vienen en dicho listado.
Señor Hita: ¿ me puede decir cuántos votos sacaron en las elecciones UGT, CCOO y ASEARCO en las elecciones municipales ? se lo digo yo: “0”. Los grupos municipales que nos encontramos en la oposición recibimos 10.558. Cuente con la oposición. Tiene toda la razón cuando dice que las decisiones ha de tomarlas Ud. porque es el que gobierna pero hay ejemplos de varios alcaldes que han tomado decisiones contando previamente con todos los grupos de la oposición con ideas políticas muy diferentes. En los tiempos en los que vivimos la ciudadanía lo apreciaría mucho más que una falsa esperanza, dígame si es que yo he entendido mal su réplica al Sr. López, pero le ha dicho que Ud. publicó la noticia del superávit para tranquilizar a los argandeños y que el Sr. López por dar a conocer lo que las leyes le van a obligar a hacer ha traído la desazón a nuestros conciudadanos. Deje de utilizar Ud. las redes sociales como atalaya desde la que anunciar sus decisiones unipersonales y que luego son de difícil cumplimiento, bien porque no tenga fondos o porque no se los otorgue la Comunidad porque si no empezará Ud. a parecer el cuñado que pide la ronda en el bar y luego no paga. Prometió 500.000 euros de ayudas a la DANA y no se ha cobrado ni una sola ayuda. Ahora ha prometido emplear todo el beneficio del presupuesto de 2019 para ayudas a los afectados por la crisis del COVID-19 unos 4 millones de euros que a día de hoy son una nebulosa. Felicidades Sr. Hita, después de casi 9 meses la rotonda de Los Villares ya es transitable. Sr. Hita, volvemos a encabezar la lista de los municipios donde más sube la delincuencia, esta vez vamos de la mano de Rivas. Suben delito graves y leves por riña, robos con violencia, robos con fuerza en domicilios, locales y otras instalaciones, trafico de drogas. Suben con respecto al mismo trimestre del año pasado y Arganda encabeza la lista de los municipios con más de 30.000 habitantes donde más sube la delincuencia. Haga algo por favor que no ha habido ningún festival en el primer trimestre.""

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

12003_05

" Sr. Alcalde, he intentado intervenir en el punto anterior correspondiente PMP, y por lo que se ve no me ha visto que he levantado la mano.
Sobre este punto decirle que es la segunda vez que la interventora hace mención que la sociedad municipal ESMAR, no entrega los datos del PMP, por lo que nos unimos a las palabras dichas por el concejal D, Miguel Ángel López para la convocación del Consejo Administración de la sociedad ESMAR y de explicaciones sobre este tema.
Sobre ruegos y preguntas: Desde el Grupo Municipal de Vox Arganda, nos gustaría recalcar que tanto el lugar donde se ubique el monumento y el día, sea consensuado con todos los grupos municipales.
Sra. Sabugo: ¿Por qué SURESTEA no ha recibido las subvenciones del 2019."""

La Sra. Hernández Marín, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que se une al agradecimiento a todos los sanitarios, también agradecer el trabajo de los que menos se acuerdan como de cajeras y cajeros de los supermercados, que siguen trabajando y a quienes seguramente no les habrán hecho ningún test, agradece también a los agricultores que están desinfectando nuestras calles, madrugando muchísimo y desinteresadamente, así como a las empresas que están donando material para que el efecto de esta crisis sea menor, tendrían que tomarles como ejemplo y arrimar todos el hombro en estos tiempos.
Realiza los siguientes ruegos y preguntas a quien proceda:
- Ruega que, al igual que la Sra. Cuéllar Espejo, se convoquen los consejos de forma telemática como los plenos, y así poder recoger peticiones, propuestas, etc.
- ¿Se ha anunciado en redes a la ciudadanía de que tiene a su disposición mascarillas gratis?
- Solicita información sobre las multas que se han puesto por saltarse el confinamiento, el dinero que se ha recaudado. ¿hay datos?, ¿se puede consultar en la página de transparencia?
- Ruega información sobre la cuenta solidaria que ha creado el Ayuntamiento para el Covid 19.
- La no celebración de las fiestas patronales ¿se va a comunicar desde el Ayuntamiento?

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza el siguiente ruego y preguntas:

- Al Sr. Alcalde-Presidente: le ruega que no utilice su posición privilegiada para chanzas ni bromas, de lo que acusa a algún concejal, porque es una falta de respeto, y que guarde la compostura.
- Al Sr. Dionisio Sánchez: ¿en qué consistieron los trabajos de desinfección de los centros escolares?, ¿ se va a seguir la indicación de la dirección de área de ahora en adelante que está dentro de nuestras competencias?

12003_05

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas:

- Al Sr. Alcalde-Presidente: ¿cuántos festivales ha habido en el primer trimestre de este año?; le ruega que valore los índices de criminalidad porque este municipio es el primero de toda la Comunidad de Madrid.
- A quien corresponda: ¿dónde están las 40.000 mascarillas que dicen se han comprado?

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Sr. Alcalde: le ruega que recapacite sobre el comportamiento que tiene hacia los/as concejales/as de la oposición, ya que merecen respeto.

- A quien proceda:
1.- ¿Qué pasa con la devolución del importe de los viajes de los mayores?
2.- ¿Se ha enviado información a empresas y a particulares sobre la posibilidad de aplazar el pago de los impuestos?, ruega que si no se ha hecho que lo hagan.

A la Sra. Sabugo Marcello:
1.- ¿Qué solución van a dar cuando una persona se tiene que empadronar ya que es un trámite que ha de hacerse de forma presencial?
2.- ¿Qué cantidad se ha ingresado en la cuenta habilitada para donaciones?, ¿cuál va a ser el destino de lo recaudado?, sugiere que se utilice para hacer test a los trabajadores, ¿se comprometen a hacer test a todos los trabajadores municipales?

- A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos:
1.- ¿Se están planteando la apertura de alguno de los parques del municipio?.
2.- Ruega se arregle el agujero importante en el parque de El Mirador.
3.- Ruega que las aceras de la C/ Góndola y C/ Galeón quien la vegetación que las invaden.
- A quien proceda:
1.- ¿Existe una prohibición expresa del gobierno de la apertura del Punto Limpio?, ¿tienen previsto abrirlo?, ¿cuándo?
2.- ¿Se están planteando algún tipo de actuación de limpieza y desinfección de los polígonos industriales y en barrios?, ¿por qué desde el Ayuntamiento no se está dando la opción a que participen más agricultores?
- A la Sra. Sabugo Marcello:
1.- Ruega se agilice lo antes posible la licitación de una pasarela de pagos por un importe de 14.000 euros.
2.- ¿Qué proyectos se han presentado de cara al importe asignado a este municipio mediante convenio para el Covid19?
- A quien proceda: ¿Han suspendido el contrato con Donas Madrugadoras?

El Sr. Rodríguez Sardinero, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

12003_05

- Al Sr. Alcalde-Presidente: le ruega más transparencia, más lealtad y más unidad, que recapacite, y que cuanto antes convoque el Consejo de Desarrollo Local.

Para contestar

El Sr. del Amo Montero, Concejal Delegado de Tráfico, Transporte Público y del Barrio La Poveda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sra. Cuellar Espejo: Referente a las medidas a tomar, para regular el tráfico y la movilidad “si salimos” todos a la calle el día 18 o 25 de este mes, no creemos que haya más movimiento que había antes del confinamiento. La Concejalía de Tráfico y el Departamento de Planificación de Policía Local, regulará el tráfico según las necesidades que vayan surgiendo.
Sr. Majolero López: Efectivamente, el Consorcio General de Trasporte con motivo del Decreto del Estado de Alarma, implantó un reducción del 20/25% en servicio urbano e interurbano. No obstante, en servicio público urbano e interurbano las líneas que van al hospital y residencia de mayores han sufrido una reducción menor. A partir del día 4 de mayo, el servicio interurbano de la línea 312 se ha reforzado en 4 expediciones diarias, en horas punta, de 06:00 a 08:00 de la mañana y de 14:00 a 16:00 de la tarde. Si hubiéramos entrado en la fase 1 el pasado día 11 de mayo, había previsión de aumentar el servicio, esperemos a la decisión del día 18 de mayo, para ver el nuevo escenario.""

La Concejala Delegada de Mayores, Sra. Salamanca Fernández, interviene diciendo que debido a la suspensión de los viajes del INSERSO por el estado de alarma en el país, el Instituto de Mayores les ha informado que la devolución de los importes se realizará por las propias agencias, teniendo en cuenta lo abonado por el Ayuntamiento, descontando el 6,20% por gastos de tramitación, se han cotejado con las agencias los importes, se está procediendo a la devolución el 11 de mayo de 2020; aquellos viajes que el Ayuntamiento no había abonado a las agencias de viajes a largo plazo han sido devueltas a usuarios/as, es falso que las gestiones se realicen on line, están en contacto con socios y socias del Centro de Mayores, alrededor de siete mil, para ponerse a su disposición y dotarles de los medios que el gobierno municipal ha puesto en marcha, les están llamando uno a uno para saber cómo se encuentran, qué necesidades tienen, se les ofrece la comida a domicilio, hay veinte personas que lo utilizan.

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, manifiesta sobre las cuotas y la reserva de las plazas, los abonados de la Ciudad Deportiva y de otras instalaciones deportivas se ponen en contacto mediante la aplicación telemática y también mediante el correo de deportes; las obras del Estadio y el Pabellón han finalizado, los técnicos de Urbanismo han recepcionado la obra; se ha realizado la parada técnica para ahorrar costes, el más grande corresponde a la piscina, en las climatizadas se está realizando un mantenimiento básico.

12003_05

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que el cementerio y el tanatorio está cerrado ya que estamos en la fase 0; la empresa responsable de las colonias de gatos sigue trabajando, se concedió que salieran los voluntarios.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta que informó que en una primera fase se incorporaría el 50%, otra un 75% y la última el 100% de la plantilla, los trabajadores vulnerables se incorporarán en la última fase, no pudiendo concretar fechas a día de hoy; sobre los contratos suspendidos ya sean mayores o menores, no se cobra hasta que no se finaliza el servicio y los técnicos lo recepcionan, si la suspensión es definitiva la propia normativa expresa cómo se tiene que indemnizar; la empresa de aparcamiento vigilado se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento para solicitar la indemnización correspondiente, por la situación actual este Ayuntamiento ha creído oportuno mantener la suspensión de este servicio; los empadronamientos urgentes se están realizando mediante una resolución de la concejala que les habla; sobre la cuenta abierta para donaciones por el Covid19, hay un particular y dos empresas con donaciones de 30.000 y 40.000 euros respectivamente; está adjudicado el contrato de pasarela de pagos, esperan que la semana que viene esté disponible; hay un protocolo de a quién hay que realizar los test: Grupo 1: Test serológico por punción venosa al personal que reúna las siguientes condiciones: trabajador que se vaya a incorporar de forma presencial a su puesto de trabajo tras haber pasado periodo de baja o tratamiento por el Covid19, varios supuestos: 1: Que haya estado en aislamiento domiciliario con un diagnóstico de laboratorio positivo y baja IT, 2: Que haya estado en aislamiento con síntomas y sin baja IT, 3: Que ha estado aislado sin síntomas pero por contacto estrecho; no se considera necesario aún estando en alguno de los casos anteriores si está incorporado a su puesto de trabajo bien presencial o teletrabajo durante más de quince días sin haber presentado síntomas; Grupo 2: Se prevé también la realización de los test para el personal vulnerable según los procedimientos de actuación de los servicios de prevención del 30 de abril de 2020, en este colectivo de la población si la incorporación presencial no se produce de manera inmediata, deberá revisarse el procedimiento para valorar si cuando se incorpore ese trabajador vulnerable es necesario realizar o no el test; otro supuesto: Personal esencial con mayor riesgo de exposición, ejemplo: sanitarios, personal sociosanitario, colectivos de fuerzas de seguridad que no desempeñen su puesto exclusivamente en dependencias del Ayuntamiento; sobre el resto de la población el Servicio de Prevención, el informe de la Jefa del Servicio de Salud no aconsejan realizar el test en esos supuestos, un trabajador al que hoy no se estima necesario realizar el test mañana puede estar en uno de los supuestos 1 o 2 y se le va a realizar el test.

El Concejal Delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo sobre el fondo extraordinario que ha puesto el gobierno de España que desde Servicios Sociales enviaron toda la documentación para el acceso a ese fondo el 11 de abril, saben que los proyectos han sido aprobados, la Comunidad estima firmar los convenios a finales de mayo, la fecha del pago la estiman que se hará en el mes de junio, en Junta de Portavoces ha informado sobre este asunto así como de datos: han puesto el servicio de comida a domicilio tras el cierre del Centro de Mayores, también por el cierre de colegios este servicio para los menores y sus familias que tenían concedida beca por ser familias vulnerables, también para familias con renta mínima, con un total de 211 usuarios, han reforzado el servicio de elaboración de alimentos a domicilio, donde se incluye a personas mayores aparte de las que se han acogido al servicio, personas vulnerables, con

12003_05

discapacidad, etc., que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, un total de 62 casos en este servicio; también han puesto en marcha a mitad de abril un servicio para reforzar las meriendas saludables, se atienden a los dos colectivos mencionados anteriormente, intentan que los alimentos sean saludables; sobre ayudas económicas desde que se decretó el estado de alarma se han tramitado alrededor de 170 ayudas con un importe superior a 51.000 euros; se ha reforzado el servicio de ayuda a domicilio, se han dado 24 altas, reforzado el servicio para que las personas que lo reciben no tengan que salir de casa; el Centro de Día se ha cerrado y el servicio se está prestando a domicilio a 38 personas tanto del Centro de Día como a personas que necesitan ese servicio de Ayuda a Domicilio; también han creado un servicio de ocio para las familias, han puesto en marcha del servicio de apoyo psicológico, se han tratado alrededor de 30 casos, están en coordinación permanente con entidades del tercer sector, Cáritas, Cruz Roja, etc., en marzo se han atendido 25, en abril 99 y en lo que llevamos de este mes 36 casos nuevos; esta crisis tiene consecuencias en el ámbito social como se ve por estos datos; también han reforzado el servicio de Teleasistencia, han abierto un servicio exprés de ayudas económicas desde el inicio de la crisis para agilizar trámites lo más rápido posible a las familias que lo necesitan, que a disposición por si quieren más información; el dinero de las ayudas para emergencia salen de la partida del presupuesto denominada Ayudas Económicas Sociales, aún no han recibido de la Comunidad de Madrid los fondos que la ha transferido el Gobierno de España para este municipio; también en Junta de Portavoces informó de los proyectos presentados para acceder a esos fondos, son proyectos destinados a mejorar la atención social a las familias vulnerables del municipio, como la contratación de una persona para refuerzo del equipo, adquisición de equipos de protección, una parte para ayudas económicas, para el Servicio de Ayuda Domiciliaria, para sufragar los gastos de los servicios de alimentos a domicilio tanto para mayores como para menores y familias en situación de riesgo, así como dos proyectos concretos: uno para refuerzo educativo de menores en situación de vulnerabilidad, esperan ponerlo en marcha en verano, y el otro es para la mejora de la empleabilidad de las personas vulnerables.

La Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos interviene diciendo que agradece a las personas que están trabajando en esta situación, a todos los trabajadores del Ayuntamiento, a todos los funcionarios, a ESMAR, a la empresa encargada de la recogida de basura, a las fuerzas de seguridad Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, a todo el personal del Hospital del Sureste, a las empresas que han ayudado en estos meses que están donando material, así como a la ciudadanía de Arganda; siguen trabajando en los espacios caninos, ya tienen presupuestos y lugares localizados; el Punto Limpio está cerrado por aplicación de la normativa de movilidad y se abrirá cuando lo permita dicha normativa, se ha mantenido el servicio de recogida por el servicio municipal en los lugares habilitados para dejar residuos por la ciudadanía; sobre la jardinería dice que han establecido pautas de trabajo para que Arganda vuelva a estar como hace dos meses, desde la semana pasada se está trabajando en la zona de El Mirador; los parques se abrirán también cuando lo permita la normativa, se están desinfectando y arreglando lo relativo a plantas y jardinería, han estado dos semanas sin poder realizar estos trabajos y ahora ya se está poniendo todo a punto según las necesidades de los barrios y de la ciudadanía.

12003_05

El Sr. Dionisio Sánchez, Concejal Delegado de Educación, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Al representante de Vox Pedro Vicente Majolero López. El proceso de Admisión se prevé del 19 de mayo al 5 de junio de 2020. Se aconseja la presentación telemática de las solicitudes. No obstante, se teme, que como en cursos anteriores, la entrega presencial sea muy elevada. Para facilitar a las familias y a los centros del Municipio el acceso a la información de los Centros, se han publicado en la sección de Educación de la Web del Ayuntamiento, los vídeos de los centros y los enlaces a sus páginas web, donde las familias podrán acceder a la información necesaria respecto a la Admisión.
-A la representante de Ciudadanos Ana Isabel Hernández Marín. Respecto al por qué no se ha convocado el Consejo Escolar Municipal durante el periodo de alarma, pudiendo hacerlo incluso durante las mañanas. Este se tiene que convocar en un horario en el que se facilite la asistencia por parte de todos los integrantes. Se anuló la primera convocatoria de Consejo Escolar Municipal que debía realizarse días después del decreto del estado de alarma. La siguiente debió realizarse hace pocos días y se estimó que resultaría difícil llevarla a cabo por dificultades técnicas. No obstante, procuraremos convocar uno, no tardando mucho.
-Al representante de Partido Popular Francisco Javier Díaz Martínez. Espero que usted pensara que no defender la moción del PSOE respecto a Educación, se debiera a mi tos persistente en determinados momentos. Respecto a la limpieza y desinfección de los centros educativos, esta ya se realizó y se está procediendo a repetir conforme a las normas dictadas para una posible entrada en la Fase 1 de desescalada. En lo que se refiere a la carta que usted dice que hemos recibido respecto de la ruptura de los convenios de escuelas infantiles y casas de niños que la Comunidad de Madrid tiene suscritos los ayuntamientos. Decirle que son muchos los ayuntamientos que no la hemos recibido. Lo único que se ha recibido en este Ayuntamiento es un correo electrónico informando del procedimiento que iban a llevar a cabo. Por cierto, la suspensión del Convenio de Educación, sí afecta a las empresas de Educación Infantil que tienen concierto con la Comunidad de Madrid.
- A la representante del Partido Popular María Dolores Martín Alonso. El problema del empadronamiento para el proceso de Admisión no es tal problema. Puede usted tranquilizar a las familias que así se lo han transmitido porque la norma establece que se puede solventar acreditando la nueva residencia o con la certificación de trabajo en una empresa del municipio. Respecto a la suspensión de los contratos de servicios con la empresa Donas, este se ha producido al igual que con otras empresas que realizan servicios de apoyo educativo en nuestro Municipio, como son BCM y otras empresas con las cuales se han aplazado los servicios, ya que esto era posible. Esta suspensión se ha realizado de acuerdo a la normativa dictada al respecto por el Gobierno de la Nación, las cuales ya ha explicado la Sra. Sabugo."""

12003_05

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que este lunes se reunió con la Presidenta de la Comunidad de Madrid en calidad de Presidente de la Federación de Municipios, para mostrar su colaboración y para reclamar apoyo para todos los municipios, sobre el asunto de un fondo de contingencia para que los municipios puedan desarrollar actuaciones relativas a emergencia social y

reactivación de la actividad empresarial, a través de la Federación Española también se ha hecho una petición al Estado para que se habilite el superávit poder gastarlos en atenciones a situaciones derivadas del Covid19, y un fondo de liquidez para aquellos ayuntamientos necesitan para hacer frente a esta pandemia; este Alcalde habla con los el presidente de la asociación de los empresarios de Arganda del Rey y la comarca, habla con el representante sindical de la comarca de UGT y con el Secretario General de la comarca de CC.OO., no entiende que se diga que no se puede reunir con ellos, cree que es su obligación atender a las necesidades de trabajadores y de empresarios de cara a buscar una recuperación, el Consejo Económico por el Desarrollo se convocará la próxima semana para debatir un borrador con las fuerzas políticas; los ayuntamientos no han recibido ninguna información de la Comunidad de Madrid, por ello no han visto el reparto de las mascarillas en los medios de comunicación, la Delegación del Gobierno se puso en contacto con todos los ayuntamientos de Madrid para comunicar que enviaba mascarillas y que se repartieran, aquí se ha colaborado en el envío de dos tandas de mascarillas; cree que hay concejales/as que confunden la réplica y la contraargumentación con la falta de respeto, cuando se pasa al menosprecio e insulto intenta ponerlo encima de la mesa, piensa que no ha ido más allá del argumento o contraargumento, si alguien se ha sentido menospreciado, faltado al respeto o algo que no fuera procedente pide que le disculpen; agradece a Concejales y Concejalas, Secretaria, Interventora, Departamento de Informática, el trabajo realizado para la celebración de este Pleno, pide que se cuiden y cuiden de sus familias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General Acctal., CERTIFICO.

Fdo.: Ana María García Ruiz
Secretaria General Acctal.
Documento firmado electrónicamente
con fecha 26/05/2020 - 13:06:09

12003_05